BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 24 de Abril de 1917

AÑO XXV NÚM. 6972

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores. —Nuevas convocatorias. Convocatorias anteriores -Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.— Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Pagos de sueldos de empleados cesantes

Buenos Aires, Abril 3 de 1917.

Habiendo establecido el artículo 33 de la Ley de Presupuesto General, para el año 1915, el precedente de que los sueldos devengados de puestos suprimidos mientras se produce la sanción, promulgación e impresión, de la Ley, sean pagados con fondos, de rentas generales, cuyo espíritu y alcance ha sido fijado por el Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Junio de 1915, reglamentando la forma de pago e imputación de los sueldos de los empleados cesantes y siendo necesario proveer al pago de los empleados de los que en ese carácter prestaron servicios en dependencias del Ejército, durante los meses de Febrero y Marzo ppdos.,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar los sueldos de los empleados cesantes por supresiones en el Anexo F. de la Ley de Presupuesto General, devengados en los meses de Febrero y Marzo, del corriente año, con imputación a la Ley 10223 y con arreglo a las asignaciones establecidas por la Ley 10067.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — J. S. SALINAS. — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. — P. TORELLO.— H. PUEYRREDÓN.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Abril 18 de 1917.

Visto el presente expediente, y de acuerdo con la liquidación que antecede, practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la suma de ciento cincuenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional, ($ 158.20 m/n.), para que abone al ex Subcomisario de esa Dirección, General, don Manuel Guilot Siches, dicha suma, como importe de la parte de materiales que ha devuelto, por extravío sobre los cuales se le formularon cargos por la suma de pesos 457,50 moneda nacional, la que fué ingresada a la Tesorería General con fecha 22 de Enero de 1915.

Art. 2º La citada suma se imputará a la cuenta especial «Eventuales y Multas»,

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — Entrega de una suma

Buenos Aires, Abril 18 de 1917.

Vistos los expedientes adjuntos, atento los informes producidos y las liquidaciones que corren agregadas a los mismos, practicadas por la Oficina de Contabilidad de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, al Tesorero de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, la suma de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n.), para pago de sueldos correspondientes al mes de Diciembre del año 1915, en la forma que a continuación se detalla:

1º A don José A. Páez, por jornales correspondientes al mes de Diciembre de 1915, pesos 135.

2º A don Tránsito F. Alcaraz, por jornales correspondientes al mes de Diciembre de 1915, pesos 75.

Total: pesos 210.

Art. 2º Esta suma se imputará al Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Mayo de 1916.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda,

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Diario «La Epocá». — Pago de cuentas

Buenos Aires, Abril 18 de 1917.

Visto el presente expediente y atento la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad. del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de trescientos quince pesos moneda nacional ($ 315 m/n.), a la administración del diario «La Epoca», importe de las tres cuentas adjuntas, por avisos de licitaciones publicadas en el mes de Enero ppdo., en la forma y con la imputación que a continuación se detalla:

1º Por avisos de licitación para la provisión de forrajes a la Dirección General de Ganadería, por el término de 15 días, a razón de pesos 7 por día, con imputación al Anexo H., inciso 6, ítem 13 de la Ley Nº 10217, pesos 105,00.

2º Por avisos de licitación para la provisión de pan al Hotel de Inmigrantes de la Capital, por el término de 15 días, a razón de 7,50 por día, con imputación al Anexo H., inciso 1, ítem 15 de la Ley Nº 10217, pesos 120,00.

3º Por avisos de licitación para la provisión de comestibles a la Dirección General de Enseñanzas e Investigaciones Agrícola, por el término de 15 días a razón de pesos 6 por día, con imputación al Anexo H., inciso 4, ítem 6, Partida 20 de la Ley Nº 10217, de 29 de Enero del corriente año, pesos 90,00.

Total: pesos 315,00.

Comuníquese, tómese nota en la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura, y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Nombramientos

Buenos Aires, Abril 17 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Subsecretaría. — Escribiente en reemplazo de don Héctor Martínez cuya renuncia se acepta, al Escribiente de la Dirección General de Registro Agrícola Ganadero, don Lisandro Olmos (hijo).

En la Dirección General de Registro Agrícola Ganadero. — Auxiliar Encargado de la Contabilidad, al Auxiliar 1º don Roberto J. Cano.

En la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola. — División de Defensa Agrícola. — Subcomisario en reemplazo de don Salvador Beruet que falleció, a don Angel Ergasto Blanco.

En la Dirección General de Inmigración: — Auxiliar Telegrafista y Encargado del Correo del Hotel de Inmigrantes de la Capital en reemplazo de don Dionisio Pascaly cuya renuncia se acepta, a don Antonio M. Vásquez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Sucesión de D. Camilo V. Meric. — Pago de una suma

Buenos Aires, Abril 18 de 1917.

Visto el presente expediente, y de acuerdo con la liquidación que antecede practicada por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, a la Sucesión de don Camilo V. Meric, ex-Ayudante de Veterinario de la Dirección General de Ganadería, fallecido el 14 de Enero ppdo., la suma de setenta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 72.04 m/n), importe líquido de su sueldo, correspondiente a trece días del mes de Enro de 1917.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 6, Item 3, Partida 4 de la Ley Nº 10217 de Enero 29 del corriente año.

Art. 3º Comuníquese; tómese nota y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

Se insiste en el cumplimiento de un Acuerdo de Ministros

Buenos Aires, Abril 16 de 1917.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto de 15 de Marzo del corriente año; dictado en Acuerdo General de Ministros, por el que se dispone la adquisición de semilla de trigo, lino y avena para ser distribuída entre los agricultores que dispongan de elementos de trabajo para la siembra y se hallen en la imposibilidad de adquirirla por falta de recursos,

Atentas las consideraciones expresadas en el Decreto de la referencia y no obstante la observación formulada, por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º Insístese en el cumplimiento de lo ordenado por Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Marzo del corriente año, a que se hace referencia en el preámbulo del presente.

Art. 2º Comuníquese; etc. y a sus

efectos, vuelva al Ministerio de Hacienda.

IRIGOYEN. — H. PUEYRREDÓN — D. E. SALABERRY. — R. GÓMEZ. — J. S. SALINAS. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO. ELPIDIO GONZÁLEZ.

Talleres Gráficos del Ministerio. — Pago de varias cuentas

Buenos Aires, Abril 18 de 1917.

Vistos los adjuntos expedientes, atento las liquidaciones que anteceden practicadas por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil seiscientos diez y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.617,54 m/n), importe de las facturas adjuntas, por artículos de escritorio provistos a los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, durante el corriente año, en la forma que a continuación se detalla.

1º Exp. 1896-T-917. — A Curt Berger y Cía., pesos 20.00, a Gilchrist y Cía., pesos 92,75.
Total, pesos 112,75.

2º Exp. 1897-T-917. — A Curt Berger y Cía., pesos 25.00.

3º Exp. 1898-T-917. — A Curt Berger y Cía., pesos 175,92, a James A. Wheatley, pesos 41,15.
Total, pesos 217.07.

4º Exp. 1899-T-917. — A Hoffmann y Stocker, pesos 14.50, a Curt Berger y Cía., pesos 28.00.
Total, pesos 42.50.

5º Exp. 1900-T-917. — A Curt Berger y Cía., pesos 143,94.

6º Exp. 1901-T-917. — A James A. Wheatley, pesos 20.00, A James A. Wheatley, pesos 12.20, a Gilchrist y Cía., pesos 53.00.
Total, pesos 85;20.

7º Exp. 1902-T-917. — A Hoffmann y Stocker, pesos 2.99, a Curt Berger y Cía., pesos 26,95, a Curt Berger y Cía., pesos 75.50, a Curt Berger y Cía., pesos 12.50, a Curt Berger y Cía., pesos 10.00, a Gilchrist y Cía., pesos 13,25.
Total, pesos 141,19.

8º Exp. 1903-T-917. — A Curt Berger y Cía., pesos 20,00.

9º Exp. 1904-T-917. — A Gilchrist y Cía., pesos 472.50, a Gilchrist y Cía., pesos 26.50.
Total, pesos 499.00.

10. Exp. 1905-T-917. — A Curt Berger y Cía., pesos 23,99, a Curt Berger y Cía., pesos 71,97.
Total, pesos 95,96.

11. Exp. 1906-T-917. — A Curt Berger y Cía., pesos 215.91, a James A. Wheatley, pesos 16,75.
Total, pesos 232;66.

12. Exp. 1895-T-917. — A Curt Berger y Cía., pesos 2.27.
Total, pesos 1.617;54.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 5 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, tómese nota por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Agricultura y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Gobernación de Misiones. — Mesas receptoras de votos en Concepción de la Sierra.

Buenos Aires, Abril 11 de 1917.

Visto este expediente y atento los informes producidos por la Gobernación de Misiones y la Dirección General de Territorios Nacionales;

El Ministro del Interior,

RESUELVE:

1º Las mesas receptoras de votos para las elecciones de dos Concejales que deben tener lugar el día 22 del corriente en el pueblo de Concepción de la Sierra (Misiones), se instalarán en los siguientes locales: Mesa Nº 1, en la casa Municipal y Mesa Nº 2, en la Escuela de Niñas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

R. GÓMEZ

Gobernación del Río Negro. — Elecciones en Río Colorado.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917.

Vistos estos expedientes, lo solicitado por la Gobernación del Río Negro y el informe producido por la Dirección General de Territorios Nacionales, y

Considerando:

Que es conveniente regularizar el funcionamiento de la Municipalidad de Río Colorado dentro del más breve plazo,

El Ministro del Interior —

RESUELVE:

Las elecciones que deben tener lugar próximamente en Río Colorado (Territorio del Río Negro); para elegir Concejales y Juez de Paz, se efectuarán por el padrón levantado en el mes de Agosto del año ppdo., que ha sido aprobado por el Juzgado Letrado del Territorio.

Hágase saber, tómese razón, publíquese y archívese.

R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Bernardín Juan — Resolución confirmada

Buenos Aires, Abril 19 de 1917.

Exp. 715-B-1917. — 335-V. — Visto que el señor Juan Bernardín, comerciante de Clarke, Santa Fé, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de 29 de Noviembre último, por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 19,76 m/n y pesos 197,60 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 21 de Noviembre del mismo año poseía dos damajuanas de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción al artículo 8º de la Ley 9647.

Que la resolución apelada se ajusta a lo que, para el caso establecen los artículos 9º de la ley precedentemente citada y 36 de la 3764,

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal ni de hecho que lo exima de la responsabilidad en que ha incurrido, limitándose a establecer la buena fé de sus procedimientos, lo que, de acuerdo con precedentes administrativos constantes y la jurisprudencia de la Suprema Corte Nacional no es atendible tratándose de la aplicación de una ley impositiva que sólo juzga hechos comprobados y no intenciones.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Galván Patricio. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Abril 19 de 1917.

Exp. 752-G-1917. — 334-V. — Visto que el señor Patricio Galván, comerciante de Serrezuela, Rioja, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de 11 de Octubre último, por la cual se le condenó a pagar las sumas de pesos 42,48 m/n y pesos 424;80 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en Agosto 24 del mismo año poseía en su casa de comercio, varias damajuanas de alcohol vínico anisado sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa infracciones a los artículos 1º de la Ley 3761 y 8º de la 9647.

Que la resolución de que se recurre, se ajusta a lo que, para el caso, establecen los artículos 13 de la Ley 3761 y 9º de 9647.

Que el interesado no aduce en la apelación interpuesta ninguna razón de órden legal que ampare sus intereses,

Que las razones de hecho en que funda y que se refieren a un trasvase de la bebida de referencia, sin llenar los requisitos reglamentarios, no lo eximen de la responsabilidad en que ha incurrido, por cuanto en su calidad de comerciante, estaba obligado a conocer la ley y sus reglamentos, y darles cumplimiento y si así no lo ha hecho, fué por una negligencia que debió evitar en salvaguarda de sus intereses, y de cuyas consecuencias debe responder ahora ante la ley, siendo asimismo inaceptable como eximente de responsabilidad, la buena fé con que dice haber procedido, por cuanto en el presente caso, se trata de la aplicación de disposiciones de una ley fiscal que sólo juzga hechos comprobados y no intenciones,

Que, además, el señor Galván es quién debe responder tanto del impuesto como de la multa aplicada, por disposición expresa del artículo 30 de la Ley 3764.

Por lo tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Márquez Feliciano C. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Abril 19 de 1917.

Exp. 531 — M. — 1917. — 332 V. — Vista la apelación interpuesta por el señor Feliciano C. Márquez, contra la Resolución de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, de fecha 22 de Marzo último, por la que se desestimó la denuncia que formulara el recurrente por infracción a la Ley 4927 sobre papel sellado, contra la Empresa C. H. Walker y Cía. Ltda., y

Considerando:

Que la Resolución recurrida se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y a los precedentes interpretativos establecidos por este Ministerio.

Que, requerido dictamen del señor Procurador del Tesoro, se ha expedido manifestando que: «Concuerda mi opinión en un todo con los fundamentos de la Resolución del Señor Administrador de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que es concluyente y que reproduzco como mejor dictamen».

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la Resolución apelada.

Vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y efectos.

SALABERRY

Ministerio de Agricultura

Declarando eficaz para ser empleado en los bañaderos oficiales al garrapaticida «Eureka».

Buenos Aires, Abril 18 de 1917.

Visto este expediente (2179-G-1917) en el que la Dirección General de Ganadería eleva el informe de la Comisión encargada de efectuar los ensayos garrapaticidas con el específico «Eureka», presentado por los señores Augusto Narvaja y Cía., de acuerdo con el reglamento aprobado en fecha 15 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que, según manifiesta dicha Comisión, los ensayos practicados han comprobado la eficacia del mencionado garrapaticida y satisfecho las condiciones establecidas en el artículo 11 del Reglamento antes citado,

SE RESUELVE:

Declarar al garrapaticida «Eureka», presentado por los señores Augusto Narvaja y Cía., de eficacia reconocida para su empleo en los bañaderos oficiales y en los baños exigidos por el Reglamento de Policía Sanitaria de los Animales.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos y para la reposición de sellos correspondientes.

H. PUEYRREDÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. M-469/916.

«Buenos Aires, Marzo 23 de 1916.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe señor Godofredo Madlener, de profesión rentista, domiciliado en la calle Reconquista Nº 768 en esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no se encuentran cultivados ni labrados y sólo cercados en parte y cuya propiedad es del que suscribe, solicito el permiso correspondiente de cateo en una zona de quinientas hectáreas, situada en el Territorio del Chubut, que deberán ubicarse dentro del lote pastoril Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa, dentro de los límites siguientes: — Al Oeste y al Sud Este respectivamente, los límites homónimos del lote 142 y al Norte, una recta paralela al límite Norte del lote 142 y tal que con los límites Oeste y Sud Este, precedentemente definidos, encierre una superficie de quinientas hectáreas. Hago constar al señor Director, que queda autorizado el señor Guillermo Lanús, domiciliado en la calle Reconquista número 768 en esta Capital, argentino, propietario, para suscribir todas las presentaciones y efectuar toda clase de gestiones conducentes a la obtención de la presente concesión, firmando a los efectos la presente. Saludo al señor Director atentamente. — G. Madlener. — Presentada esta solicitud hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y seis, a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste; Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expedinté, én el cual el señor Godofredo Madlener solicita permiso de cateo para petróleo, en un terreno del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), que es de propiedad particular. El interesado rectificando sus primeras declaraciones, ha manifestado que el terreno era de propiedad del señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. A nombre del señor Godofredo Madlener sólo, no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal, están conformes con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en el Art. 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. La zona solicitada está ubicada en el lote número 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: al Oeste y Sudeste respectivamente, los límites Oeste y Sudeste de dicho lote, al Norte, una línea paralela al límite Norte del lote Nº 142, y tal que con los límites Oeste y Sudeste del mismo lote, encierre una superficie de quinientas hectáreas y finalmente al Este, el límite Oeste del permiso de cateo M-1684/915, registrado bajo el número 453 del Libro de Exploraciones del

Territorio Nacional del Chubut, y concedido por Resolución de la Autoridad Minera de fecha 6 de Mayo de 1916. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al señor José María Pérez, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda. — Notifíquese al señor José María Pérez, en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General».

E. 17 Abril, Nº 593-v.27 abril.

Dirección General de Minas; Geología e Hidrología. — Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente Q-470-916. — Buenos Aires; Marzo 23 de 1916. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Los que suscriben señor Luis Quirno, de profesión hacendado, domiciliado en la calle Suipacha Nº 854 en esta Capital, y señor Godofredo Madlener; de profesión rentista; domiciliado en la calle Reconquista Nº 763 en esta Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no se encuentran cultivados ni labrados, y sólo cercados en parte y cuya propiedad es del señor Madlener, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio del Chubut que deberán ubicarse dentro del lote pastoril Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa dentro de los límites siguientes: Al Norte y al Oeste respectivamente los límites homónimos del lote 142, al Este el límite Oeste del permiso de cateo solicitado en el expediente M-1684-915, finalmente al Sud una recta paralela al límite Norte y tal que con los límites Norte Oeste y Este precedentemente definidos y con el límite Sud Este del lote 142 si fuera necesario, encierre una superficie de mil hectáreas. Debe hacer constar que queda autorizado el señor Guillermo Lanús domiciliado en la calle Reconquista número 768 en esta Capital, argentino, propietario, para suscribir todas las presentaciones, notificaciones, y efectuar toda clase de gestiones conducente a la obtención de la presente concesión, firmando a los efectos la presente. — Es justicia. — L. Quirno. — G. Madlener. — Presenta esta solicitud hoy veinticuatro de Marzo de mil novecientos diez y seis a las dos y media pasado meridiano, quedando notificando el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1916. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1916. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. el presente expediente en el cual se solicita un permiso de cateo para petróleo, en terreno del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que es de propiedad particular. Los interesados, rectificando sus primeras declaraciones han manifestado que el terreno era de propiedad del señor José María Pérez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. — A nombre de los dos solicitantes señores Luis Quirno y Godofredo Madlener no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal están conformes con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia en el Art. 12 de la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. La zona solicitada de una superficie de mil hectáreas, está ubicada en el lote Nº 142 del ensanche Sud de las tierras destinadas a familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Oeste respectivamente los límites Norte y Oeste de dicho lote, al Sur una recta paralela al límite Norte, y finalmente al Este el límite Oeste del permiso de cateo M-1684-1915, registrado bajo el número 453 del Libro de Exploraciones del Territorio del Chubut y concedido por Resolución de la Autoridad Minera de fecha 6 de Mayo de 1916. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta oficina, la zona así definida corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. 1º Efectuar el registro correspondiente, 2º Ordenar las publicaciones y notificar al señor José María Pérez, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1916, — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese al señor José María Pérez, en su carácter de dueño del suelo y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E 17 abril Nº 592-v-27 abril.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. A-432/917. — «Buenos Aires, Marzo 21 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Ing. E. Hermitte. — William Angus, de profesión ingeniero, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1169, al señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito minero de Tilhué la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000m) de largo en dirección Norte Sud por cuatro mil (4000m) de ancho, tal que su vértice Sud Oeste quede situado a mil setecientos sesenta y siete metros con ochenta centímetros (1.767,80m) al Sud de la desembocadura del arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En la exploración se emplearán cuatro hombres, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodrigue, Saavedra domiciliado en la calle Mansilla 2796 queda ampliamente facultado para proseguir hasta su total terminación los trámites administrativos que origine esta solicitud. Será justicia — William Angus. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Marzo de mil novecientos diez y siete a la una y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido — Buenos Aires, Marzo 23 de 1917 — Pase a Minas a sus efectos. — A. C Birabén, secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén — La solicitud está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 23 abril. Nº 641-v-3 mayo

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. A-389/1917.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1917.—Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología Ing. E. Hermitte.—William Angus, comerciante británico, constituyendo domicilio legal en la calle Alsina 1169, al señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito Minero de Tilhué, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, que deberá sér ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000m) de ancho en dirección Este Oeste por cuatro mil metros (4000m) de largo, tal que su vértice Nor Oeste diste diez mil noventa y tres metros veintitrés centímetros (10.093,23m) al S. 29 grados 42' E. de la desembocadura del Arroyo Tilhué en el Río Neuquén. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro hombres por lo menos con las herramientas generalmente usadas. El señor F. Rodríguez Saavedra domiciliado en la calle Mansilla 2796, queda ampliamente facultado para seguir hasta su total terminación los trámites administrativos que origine esta solicitud. — Será justicia. — William Angus — Presentada esta solicitud hoy diez y seis de Marzo de mil novecientos diez y siete a las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince dé Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido, — Buenos Aires, Marzo 17 de 1917. — Pase a Minas, a sus efectos. p. a. — Luis F. Drago. Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén. La solicitud está en forma. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

E. 23 abril Nº 640-v-3 mayo.

Solicitud de Concesión de una Cantera en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. M. 7025-915. — Neuquén, Octubre 4 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología; Bs. Aires, José Fava y Luis D. Mailhet, de profesión profesor y topógrafo respectivamente, domiciliados en la Capital del Territorio Nacional del Neuquén, al señor Director General manifiestan. Que deseando efectuar una cantera de cal y yeso en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección I, solicitan la concesión de la misma en una superficie de 500 hectáreas que pedimos se ubique en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud por 1.000 metros de ancho, entre los siguientes límites: Al N. O. el límite S. E. de los lotes 5 y 8, de longitud de 5000 metros, al N. E. el límite S. O. del lote 3 en una longitud de 1000 metros, tomada desde el esquinero S. E. del lote 2, al S. E. el límite N. O. de los lotes 4 y 9 y finalmente al S. O. una recta paralela al límite N. E. ya definido, distante 5000 metros del mismo, lindando con el lote 10, todos de la Sección I del Neuquén. La zona pedida es de propiedad fiscal, no está labrada, ni cercada, ni cultivada. — Saludan al señor Director General muy atte. — José Fava. L. D. Mailhet. — Octubre 12/15. — Pase a Minas a sus efectos, A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1916. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cuál los señores José Fava y Luis D. Mailhet solicitan se les acuerde el derecho de explotar cal y yeso en un terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Neuquén, y ubicado en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m) de largo por mil metros de ancho (1000 m.), tal que su vértice Norte coincida con el esquinero Sur del lote Nº 2 de la Sección I del Territorio del Neuquén, y que su lado Nor-Oeste de cinco mil metros de longitud coincida con los límites homónimos de los lotes 4 y 9 de la misma Sección. Estando libre según los planos de esta Oficina, la superficie de terreno así definida, me permito aconsejar se ordene la publicación de la presente solicitud en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, fijándose un plazo de sesenta días después de la última publicación, para que los terceros interesados que vieran afectados sus derechos puedan deducir oposición. — Julio Vatín. — Buenos Aires; Octubre 21 de 1916. — Vistas las presentes actuaciones y atento lo informado por la Sección Minas,

SE RESUELVE:

Publíquese en Boletín Oficial por tres veses en el término de quince días fijando un plazo de sesenta días a contar desde la última publicación, para deducir oposiciones. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a la Sección Minas a sus efectos. E. Hermitte, Director General.

E. 17 abril 594-v-1º mayo

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Pacífico Durante.

020018-C-1916.—Abril 17 de 1917.—Visto este expediente en el que Sr. Pacífico Durante, formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 428 despachada de la Estación San Francisco a la de Carcarañá el día 11 de Noviembre del año ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, ampliado por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Agosto de 1914, en vigencia en la fecha del transporte, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 92 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. Alejandro Etchepare

020284-C-1916. — Abril 17 de 1917. — Visto este expediente en el que el Señor Alejandro Etchepare formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 9 despachada de la Estación Monigotes a la de Luján el día 13 de Abril del año ppdo ; y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación se efectuó en menos del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que según observación insertada en la Carta de Porte, al llegar la hacienda a destino resultaron 13 animales muertos y varios estropeados.

Que el transporte se ha efectuado en condiciones normales.

Que el Art. 263 del Reglamento citado prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 12 horas 20 minutos de adelanto, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja bel Sr. A. N. Williams.

016565-C-916. — Abril 17 de 1917. — Visto este expediente en el que el Sr A. N. Williams formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por falta de agua y mal estado del dormitorio en que viajó ,y

Considerando:

Que se ha comprobado que debido al mal estado de la ventanilla correspondiente al compartimiento 7 10 del Coche D. 445 del tren 17 del 31-10-916 en que

viajó el recurrente, penetró agua al interior.

Que es improcedente lo afirmado en al queja con respecto a la falta de agua en los lavatorios por cuanto se ha constatado que no faltó durante el viaje, y

Teniendo en cuenta:

Que han sido reparados los desperfecos del coche D. 446.

El Consejo resuelve:

Hacerlo así saber al interesado y archivar estas actuaciones, previa toma de razón.

P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino.—Queja del Sr. R. Rovati.

01655-C-917.—Abri 17 de 1917.—Vista la qaeja del Sr. R Rovati contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de dos consignaciones correspondientes a Carta de Porte Nº 31 y 37 despachadas de las estaciones A. Alegro y San Ramón a la de Martínez los días 18 y 13 de Enero ppdo., respectivamente, y

Resultando:

Que el transporte de la consignación de Carta de Porte Nº 31 se efectuó en menos tiempo del reglamentario.

Que la consignación de Carta de Porte Nº 37 no fué transportada dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles ampliado por Decreto del Poder Ejecutivo del 14 de Agosto 1914, en vigencia en la fecha del transporte, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de Carta de Porte Nº 31 fué transportada con 10 horas y 30 minutos de adelanto, y que la correspondieute a Carta de Porte Nº 37 se transportó con 19 horas 38 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarriles del Estado.—Queja del señor Pablo Soria

019082-C 916.—17 Abril 1917. — Visto este expediente en el que el Sr. Pablo Soria formula queja contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado por muerte de dos animales vacunos arrollados por un tren de pasajeros el día 24 de Septiembre de 1915, entre los kilómetros 1305 y 1306 de la línea de Salta a Embarcación, y

Considerando:

Que en la fecha indicada resultaron dos animales vacunos muertos en la línea de Ledesma a Embarcación, entre los Kms. 1303/800 y 1305, los que se supone hayan penetrado por un trecho donde se encontraba cortado el alambre y arrollados por el tren 179 que paró a las 7,27 p. m. pues de las nvestigaciones efectuadas no se ha podido establecer que el convoy diera muerte a los animales,

El Consejo Resuelve:

Así declararlo y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarriles del Estado.—Queja señores Pereyra Iraola, Herrera Vega

015413-C-1916 — Agregado al número 011598-C-1916.—17 Abril de 1917. —Vista la queja de los Sres. Pereyra Iraola y Herrera Vega, formulada en la estación Santa Justina, contra la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por continuar sufriendo postergamientos en los pedidos de vagones que tienen anotados en dicha estación, y

Considerando:

Que se ha comprobado por la copia fiel del libro de pedidos y suministro de vagones de la estación Santa Justina, que corre en estas actuaciones correspondiente a los meses de Junio a 11 de Septiembre inclusivo, que aun subsisten las mismas deficiencias en el reparto de vagones, cuyas irregularidades han sido ya debidamente establecidas en resoluciones de fecha 5 de Septiembre y 18 de Diciembre del año ppdo., recaída en expediente 011598-C-916.

Que en cuanto al local que los recurrentes manifiestan haberles faltado en la plaza para el depósito de materiales se ha comprobado que la deficiencia ha sido subsanada,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y llamar nuevamente la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado sobre la forma deficiente en que sigue desenvolviendo los servicios en el reparto de vagones de la estación Santa Justina.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud.—Apertura paso a nivel particular en kilómetro 816:369 línea Bahía Blanca Neuquén.

03905-S-1917.—18 Abril de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 26466 y su memoria descriptiva, presentado por apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 816/369 de la línea Bahía Blanca Neuquén, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados y apropiados al caso y con el de ubicación adjunto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 26466 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués

Ferrocarril del Sud. — Barreras, etc. en paso a nivel sobre el camino de Bahía Blanca a Ingeniero White.

03488-S-1917.—18 Abril de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 26446 y su memoria descriptiva, relativo a la ubicación de las barreras, molinetes, faro'es, etc., que se propone colocar en el paso a nivel del camino de Bahía Blanca a Ingeniero White, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, y

Que las obras serán llevadas a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados y apropiados al caso y con el de ubicación adjunto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 26446 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud.—Construcciones de vagones para el transporte de Petróleo

021548 S 1914.—18 Abril de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para librar al servicio público los estanques cilíndricos para el transporte de petróleo, clase T. 1 y T. 2 Nros. 60005 a 60007 y 60051 a 60053 inclusive aprobados por resolución de fecha 18 de Enero de 1915, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Control respectiva,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

Compañía General de Ferrocarriles en La Provincia de Buenos Aires. Sustitución de la báscula de 40 toneladas por otra de 60 toneladas con registrador automático en la Estación «La Bajada»

02636-C-917 Abril 18 de 1917 — Visto este expediente en el qu la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires presenta para su aprobación el plano número 2239 J. III, y su memoria descriptiva ralativo a la sudstitución de la báscula de 40 toneladas que existe en la Estación La Bajada por otra de 60, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados y apropiados al caso y con el de ubicación abjunto; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 2239 J. III; y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

014060-P-916. — Abril 18 de 1917. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Comercial y Administrativa, denuncia que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, ha acordado concesiones en las estadías y derechos portuarios en Puerto Galván, y

Considerando:

Que la Empresa admite como exata la denuncia formulada por el interventor, señor A. Suárez; pero afirma que no se trata de concesiones, sino de facilidades perfectamente justificadas.

Que manifiesta la Empresa que una de las causas de no haberse descargado en el plazo reglamentario los vagones que incurrieron en mora, fué la considerable aglomeración de vagones habida en Galván, en esa época, circunstancia que considera como de fuerza mayor.

Que otro motivo que produjo tales estadías, fué la falta de buques en que cargar en oportunidad, inconveniente que tampoco estima imputable a los interesados.

Que tales consideraciones son aducidas a destiempo, es decir, en ocasión que hace sino imposible, por lo menos muy difícil su comprobación.

Que además cualquier concesión a favor de uno o más cargadores debe hacerse con la aprobación previa, de esta Dirección General de conformidad con la Ley General de Ferrocarriles, formalidad que se ha omitido en estos casos y que la Empresa ni siquiera menciona.

Que ha objeto de que consten en forma las comprobaciones que ha menester sin lo cual no podría reconocerse la deducción de las sumas de que se trata, la Empresa debe probar los extremos alegados,

SE RESUELVE:

Que la Empresa pruebe los extremos alegados.

Llamar la atención de la misma por la contravención al Art. 49 de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Modificación de 70 Vagones Serie C. Nos 3463 3563.

022019-C-916 Abril 18 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para colocar cañerías para freno automático y enganches de tornillo a 70 vagones de la seria C números 3463 3563, a cuyo objeto presenta la memoria descriptiva para su aprobación; y

Considerando:

Que nada hay que odvervar a la mamoria presentada,

Que las citadas modificaciones serán llevadas a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados y apropiados al caso, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Conversión de dos compartimentos en uno tipo pulmán-coche 121 A.

2723-O-917 Abril 18 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano número 13415 y su memoria descriptiva, ralativo a la transforcación de dos compartimientos del coche 121 A. en uno tipo Pulimán, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el tren rodante, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 13415 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos

P. Nogués.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Clausura paso a nivel particular kilómetro 442, 246, 59 del ramal Olascoaga a Telen.

21383-O-914 Abril 18 de 1917: — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el kilómetro 442. 246. 59 del Ramal Olascoaga a Telem, y

Considerando:

Que el propietario del campo donde se encuentra dicho paso a nivel ha dado su conformidad al respecto según se desprende de la nota que corre agregada a las presentes actuaciones, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires; para que clausure el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

Ferrocarril Nord Este Argentino Hilos del Telégrafo Nacional tomados por tren 101 en kilómetro 135 el 22/11/16

02958-N-917 Abril 18 de 1917. — Visto este expediente en el qué la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino da cuenta que el día 22 de Noviembre de 1916, y en circunstancias en que corría el tren número 101 a la altura del kilómetro 135 de la línea a Monte Caseros, el vagón E. R. 3390 que conducía, como carga un motor tomó dos hilos del telégrafo Nacional que cruza la vía en el kilómetro citado; y

Considerando:

Que dicho accidente se debe a que los hilos no se encontraban a la altura reglamentaria, como la misma Empresa lo manifiesta en su nota de comunicacion.

Que el citado cruce ha sido nuevamente colocado pero esta vez a la altura reglamentaria, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Declarar responsable del accidente ocurrido; a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino; por haber permitido no solo la existencia de cruces a una altura menor que la reglamentaria sino también que la carga excediece del perfil máximo permitido.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Buenos Aires Cruce Telefónico en la calle «Cuenca»

02885-C-916 Abril 18 de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de fecha 17 de Marzo de 1916.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Central de Buenos Aires Falta de protección en el paso a nivel ubicado en el kilómetro 26:080 lado Oeste Estación «Sarmiento»

02401-C-917 Abril 18 de 1917. — Visto este expediente en el qu la Sección Control del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita se ordene a esa Empresa que coloque un guarda-ganado a cada lado de las cinco vías existentes en el paso a nivel del kilómetro 26:080 que alambre los espacios entre un guarda-ganado y otro en todo el ancho de la zona del citado

ferrocarril que coloque una barrera en el lado Norte de sus vías; las cuales serán conectadas a fin de que funcionen simultaneamente con las del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para trenes de cualquier Empresa, y

Considerando:

Que se ha constatato la necesidad de que se dote a dicho paso a nivel de las mejoras solicitadas por la Sección de Control.

Que el citado paso a nivel soporta el mismo tráfico que el del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, que se encuentra en condiciones reglamentarias, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que presente los planos correspondientes, relativos a las mejoras que se especifican en la presente resolución.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

———

Ferrocarril del Sud: — Queja del señor Juan Vallejo Revera.

0885-S-1917. — Abril 17 de 1917. — Visto este expediente en el que el señor Juan Vallejo Rivera formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por no haber podido sacar boletos en la Estación Bánfield y que no obstante haber avisado al guarda del tren en que viajó, éste le cobró boletos con multa, y

Considerando:

Que el recurrente acompañado de varias personas, el día 15 de Enero próximo pasado, se presentó en la boletería de la Estación Bánfield momentos antes de la llegada del tren 277 a las 12,22 a. m. encontrándola cerrada por haber pasado el único empleado que atiende la estación a la plataforma de vía ascendente.

Que el interesado avisó al guarda del tren lo ocurrido, él que, no obstante ello, cobró la multa estipu'ada en el Art. 138 del Reglamento General de Ferrocarriels.

Que a pesar de haber el guarda cumplido con su deber, es improcedente el cobro de la multa, por cuanto el señor Rivera no pudo munirse de los pasajes; por haber sido cerrada la boletería minutos antes de la llegada del tren, y

Teniendo en cuenta:

Que en la noche es insuficiente el servicio de un sólo empleado en la Estación Bánfield; por cuanto no puede él estar en la plataforma recibiendo o despachando un tren y al mismo tiempo estar expediendo boletos,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja de que se trata.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Sud, dote a la Estación Bánfield, a más del empleado que actualmente tiene de un telegrafista con la misión también de despachar boletos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor León Itzcovich.

02628-S-917. — Abril 17 de 1917. — Visto este expediente en el que el señor León Itzcovich formula queja contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en la entrega de su equipaje, y

Considerando:

Que se ha probado que el equipaje del recurrente despachado en tren 225 del día 3 de Febrero ppdo, de la estación Tandil a la de Juárez fué pasado hasta González Chaves, por negligencia del guarda-breck, desde donde se desvolvió el mismo día a destino, donde fué retirado por el interesado.

Que el empleado culpable ha sido amonestado,

Que el Art. 180 del Reglamento General de FF. CC. prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Aurelio Bassi.

01395-S-917. — Abril 17 de 1917. — Visto este expediente en el que el Sr. Aurelio Bassi formula queja contra la Empresa del F. C. Sud, por demora del tren en que viajó el día 22 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren Nº 261 B. a que se refiere el recurrente llegó a la estación Pontaut a las 10.42 a. m. y salió a las 12 m.

Que la demora de referencia se debe a negligencia del Jefe de dicha estación quien omitió consultar a Movimiento respecto a las maniobras a efectuarse en dicho punto, origen del retardo.

Que el empleado culpable ha sido severamente amonestado,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

Ferrocarril del Sud: — Queja del señor Gregorio Gil.

02925-O-917. — Abril 17 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 19 de Febrero ppdo., el señor Gregorio Gil formuló queja en la estación Saladillo del Ferrocarril del Sud por mal estado en que llegó un automóvil correspondiente a Carta de Porte Nº 32394 despachada de la estación Sola, y

Considerando:

Que dicho automóvil llegó a destino en vagón cubierto Nº 381 y puesto a disposición del interesado quién se negó a retirarlo por presentar aquél abolladuras y raspaduras ocasionadas por una barra de zinc que le había colocado encima.

Que los desperfectos ocasionados a dicho vehículo se deben e descuido del personal que efectuó la carga,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Colomán Arias.

02910-S-917. — Abril 17 de 1917. — Vista la queja del señor Colomán Arias, formulada en el Libro de reclamos del tren 261, del Ferrocarril del Sud, por falta de entrega de equipaje y negativa del mencionado libro de quejas, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el día 12 de Noviembre ppdo., se presentó el recurrente a la estación C. Suárez a llevar unos equipajes procedentes de la estación Azul.

Que como se encontraba la oficina cerrada y no estando en su puesto el Jefe de la estación se dirigió al encargado de cargas pidiéndole la entrega de los equipajes o en su defecto le diera el libro de quejas, a cuyo pedido se negó el referido empleado por no tener para ello autorización del titular.

Que el equipaje fué retirado recien el día 12 a la 1,30 p. m., y

Teniendo en cuenta:

Que el proceder del Jefe de la estación C. Suárez no encuadra dentro de lo que determina el Art. 11 de la Ley y 1º del Reglamento General desde el momento que al ausentarse de la oficina sin que quede ningún empleado autorizado que lo reemplace en sus funciones deja de hecho clausurada la oficina a su cargo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y llamar seriamente la atención de la Empresa sobre el hecho denunciado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor J. M. Arismendi:

02115-S917. — Abril 17 de 1917. — Vista la queja del señor J. M. Arismendi, formulada en la estación Quilmes contra la Empresa del F. C. Sud, por falta de asientos en los trenes 149 y 143 del día 4 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que en el tren 149 de Constitución a Quilmes faltaron 32 asientos de primera, habiendo corrido con el número de asientos suficientes el otro convoy a que se retiere el recurrente.

Que la deficiencia comprobada se debe al aumento considerable de pasajeros a la playa de Quilmes.

Que en virtud de lo cual la Empresa ha resuelto correr trenes adicionales desde el 4 de Febrero en curso, con cuya medida no se ha producido nuevamente la falta de asientos,

El Consejo resuelve:

Hacer así saber al recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

———

Ferrocarril Central de Córdoba. — Denuncia sobre trenes con un solo Guarda.

021569-C-916. — Abril 18 de 1917. — Visto este expediente en el que la Sección Control del Ferrocarril Central de Córdoba, da cuenta que la citada Empresa corre trenes mixtos y de carga con un sólo guarda 1; que impide que llegado el caso el personal pueda dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 7, 11, 12, 65, 78; 103 del Reglamento General, y

Considerando:

Que las razones que aduce la Empresa al evacuar la vista conferida, para hacer correr trenes con un solo guarda, no deben ser tenidas en cuenta, por cuanto se ha comprobado que es necesario para garantizar debidamente la seguridad de la marcha de los trenes, la presencia de dos guardas en cada tren por lo menos.

Que los artículos 11 y 12 de la Ley General de Ferrocarriles son terminantes al respecto; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, que aumente el número de guardas en los trenes mixtos o de carga que hasta ahora corren con uno solo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central de Córdoba. — Clausura del paso a nivel particular en el kilómetro 607.161,75 de la línea principal.

09504-C-916. — Abril 18 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 607.161,75 de la línea principal; por no reunir las condiciones de seguridad exigida por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902; y

Considerando:

Que su propietario señor José Recrardson, al contestar la nota remitida por esta Dirección General, manifiesta que está dispuesto a ponerlo en las condiciones reglamentarias.

Que no obstante el tiempo transcurrido, se ha constatado nuevamente que el citado paso se encuentra en las mismas condiciones que cuando se iniciaron las presentes actuaciones, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que clausure el paso a nivel particular existente en el kilómetro 607.161,75 de su línea principal.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del ajustador de bombas A. Sánchez, por haber sido despedido.

017913-S-916. — Abril 18 de 1917. — Visto este expediente en el que el ex ajustador de bombas; Agustín Sánchez, se queja con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por haber sido despedido sin causa justificada; y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas se desprende que el recurrente fué despedido por su mala conducta.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Así declararlo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

013213-C-916. — Abril 18 de 1917. — Visto este expediente en el que el Centro de Consignatarios de Productos del País, denuncia que el Ferrocarril Central Argentino tiene formularios de carta de porte que no corresponde; y

Considerando:

Que se ha comprobado que la fórmula de carta de porte para el transporte de hacienda, que tiene en uso el Ferrocarril Central Argentino, es distinta a la que esta Dirección General ordenó usar a todas las empresas de ferrocarriles por resolución de Octubre 28 de 1912;

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ponga en uso formularios de carta de porte de acuerdo a lo resuelto por esta Dirección General en Exp. 020522-A-1912.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Queja del señor J. Sagarzazú.

021275-N-916. — Abril 17 de 1917. — Visto este expediente en el que el señor Javier Sagarzazú formula queja contra la Empresa del F. C. N. E. Argentino por extravío de un bulto perteneciente a la consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 230 despachada de la estación Zárate, (F. C. C. B. A.) a la de Monte Caseros (F. C. N. E. A.) el día 24 de Mayo ppdo., y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué retirada por el interesado en destino el día 6 de Junio ppdo., excepto un lio de espaldares de cama que resultó faltar.

Que el bulto faltante fué encontrado en Concordia y remitido a Monte Caseros el 27 de Diciembre último donde se puso a disposición del consignatario.

Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril Entre Ríos. — Queja del señor M. Noguero Lorá

— Visto este expediente en el que el 0335-P-917 — Abril 17 de 1917. señor M. Noguera Lorá se presenta en queja contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por falta de cumplimiento de la resolución de esta Dirección General de fecha 4 de Octubre ppdo., recaída en el expediente 012315-P-915,

Considerando:

Que el reclamo que dió origen a la formación del citado expediente 012315-P-915 ha sido ya resuelto por esta Dirección General como correspondía.

Que no procede por lo tanto dirigirse a la Empresa ordenándole el cumplimiento de la citada resolución como solicita el recurrente.

Que una vez terminado el asunto y dictada la resolución correspondiente queda terminada la intervención de esta Dirección General, pudiendo el interesado presentarse a donde corresponda a ejercer las acciones a que se considere con derecho si así lo estimara conveniente,

El Consejo resuelve:

Hacer así saber al recurrente.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor G. E. Díaz

02049-S-917. — Abril 17 de 1917. — Vista la queja del señor Gregorio E. Díaz contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 83 despachada de la estación Stegman a la de Mahuel Rucá el día 23 de Enero ppdo, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles; ampliado por el Decreto del P. E. de fecha 14 Agosto de 1914 en vigencia en la fecha del transporte, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento

prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 25 horas de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogues.

Ferrocarril del Sud. — Queja de varios pasajeros

020612-E-916. — Abril 17 de 1917. — Visto este expediente en el que pasajeros de los trenes Nos. 245 y 245 H. formulan queja contra la Empresa del F. C. Sud, los del 245 por falta de coche comedor desde Tres Arroyos a Bahía Blanca y los del 245 H. por hacerlos continuar desde Tres Arroyos a B. Blanca en tren de carga, y

Considerando:

Que el día 28 de Noviembre ppdo., debido a reparaciones que efectuaban en el puente del Río Quequén Grande (K. 525/593) los pasajeros del tren 245 tuvieron que trasbordar a un especial formado con todos los elementos necesarios al que no le fué agregado coche comedor, en vista del corto trayecto para llegar a destino y de que ya se había servido el almuerzo en el referido convoy 245.

Que en cuanto al tren 245 H. este convoy llegó a Tres Arroyos con 207 minutos de atraso por cuya causa no alcanzó al especial que se menciona y en el cual desde dicho punto debían continuar viaje los pasajeros del tren 245 H., Que la Empresa en lugar de prepararles un especial en las condiciones que se hizo para el tren 245, hizo continuar viaje a los pasajeros en coches agregados a un tren de carga, lo que originó a que aquéllos llegaran con considerable demora a sus respectivos destinos,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la queja en cuanto a la falta de coche comedor y fundada en lo referente a la falta de un especial para los pasajeros del tren 245 H.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor A. Rizzieri

013374/3-1917. — Abril 17 de 1917. — Visto este expediente en el que el señor A. Rizzieri formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora de un tren en que viajó de Cooper a Tandil el día 20 de Enero próximo pasado, y

Considerando:

Que el tren Nº 18 K. a que se refiere el recurrente, llegó a Tandil con un atraso de 25 minutos por haber sido detenido 35 minutos en Azucena debido a que un tren de carga ocupaba la vía.

Que dicho tren de carga fué demorado en Empalme Cardey para dar paso a un tren especial de vacios, al 30 A. y a un especial de hacienda, siguiendo su marcha a las 7;35 p. m. siempre adelante del 18 K., y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa ha infringido lo que dispone el Art. 47 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y hacer saber a la Empresa que debe tomar las disposiciones del caso para que no se repitan estos inconvenientes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 1917

Boletín Judicial..............	$	1534 60
Boletín Oficial..............	»	113 40
	$	1648 00

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..............................	$	0.10
Número atrasado..............................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes.....	»	0 50
Semestre..............................	»	6.00
Año..............................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto 1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 5 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capita correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección de Sociedades Anónimas Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1903.

En las casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Anglo-South American Meat Company Limited

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril próximo a las 3 p. m. en el local de la Compañía Reconquista 46, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de Utilidades

3º Elección del Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — R. Tcolell, secretario.

E. 13 abril. Nº 553-v-30 abril

Compañía Italo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo que establece el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril de 1917, en el local de la Compañía, Corrientes 651; a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual correspondiente al quinto ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651 hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados de acciones definitivos. — El Directorio.

E. 9 Abril; Nº 480-v-25 abril.

Compañía de Electricidad de Dolores (Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1917.

Con arreglo a los artículos 20 y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1917; a las 5,15 p. m., en el local de la Compañía, calle Corrientes Nº 651, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio. (1916).

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. don Juan Carosio e Ing. Atanasio Iturbe y de dos suplentes en reemplazo de los señores Epifanio Agustoni y Alfredo Gessaroli, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía y de D. William S. Bell, respectivamente, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario.

Para concurrir a la Asamblea; los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía calle Corrientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de las acciones que poseen. El Directorio.

E. 4 Abril. — Nº 465-v-24 abril.

Compañía de Electricidad de Corrientes (Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Abril de 1917.

Con arreglo a los artículos 20 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1917; a las 5 p. m. en el local de la Compañía; calle Corrientes Nº 651; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio. (1916).

2º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los señores Ing. don Juan Carosio e Ing. Atanasio Iturbe y de dos suplentes en reemplazo de los señores Epifanio Agustoni y Alfredo Gessaroli, por terminación de mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de la firma Deloitte, Plender, Griffiths y Compañía y de D. William S. Bell; respectivamente; por terminación de mandato:

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión de los señores Presidente y Secretario:

Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Compañía calle Corientes Nº 651, hasta tres días antes de la reunión; los certificados de las acciones que poseen. El Directorio:

E. 4 Abril. — Nº 464-v-24 abril.

Ferrocarril a Puerto Ocampo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Abril 1917, a las 4.30 pasado meridiano, en el local calle Asina 261, 6º piso, de esta Capital, a fin de considerar la sigueinte

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientees reelegibles.

4º Elección del síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones, o recibos de depósitos en la Secretaría de la Sociedad, calle Alsina 261, sexto piso, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — James W. Colquhoun; secretario.

E. 11 Abril — Nº 526-v-30 abril.

Compañía Argentina de Cemento Portland

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Social calle Reconquista Nº 46 el día 30 de Abril de 1917, a las 3 p. m. para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1916.

2º Nombramiento de Síndicos hasta el 30 de Abril de 1918.

3º Designación de los accionistas pa-

ra que suscriban el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad en o antes del día 28 del corriente mes de Abril. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Presidente.

E. 13 abril Nº 564-v-30 abril

Nuevas Convocatorias

Patria e Lavoro
Sociedad Italiana de Socorro Mutuo

Se cita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 29 del corriente en 2ª convocatoria a los 9 a. m., en su local social Chile 1567 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Rendición de cuentas primer trimestre 1917.

Relación de la Presidencia.

Elección de tres concejales suplentes — Buenos Aires, Abril 23 de 1917. — El Gerente.

E. 24 abril. Nº 660-v-28 abril

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo XII, artículo 77 de los estatutos se convoca a los señores socios a la asamblea general; que se celebrará el día 30 del corriente Abril, a las 9 y 30 p. m. en el local social. Belgrano 1169, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Aprobación del balance semestral,

3º Informe de la comisión Pro Casa Propia.

4º Reconsideración del nombramiento de la comisión Pro Casa Propia.

5º Nombramiento de una comisión para la reforma de estatutos.

6º Asuntos administrativos. — El secretario.

Nota: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 70 de los estatutos).

E 21 abril Nº 653-v-30 abril.

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea ordinaria el día 10 de Mayo a las tres p. m. en el local de la Compañía Río Grande de Tierra del Fuego, sito en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), de conformidad con el artículo 47 de los estatutos, para tratar sobre los siguientes puntos:

1º Nombramiento de directores suplentes.

2º Nombramiento de síndico.

3º Dar cuenta de la constitución definitiva de la sociedad. — Alejandro Menéndez, presidente.

E 21 abril Nº 655-v-10 mayo.

The Argentine Warrant Company Limited
Sociedad Anónima
Convocatoria

El directorio de esta sociedad convoca en primera convocatoria a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1917, a la una y media p. m. en la calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del sexto ejercicio.

2º Liquidación de la sociedad.

3º Designación de accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

4º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, justificar previamente su carácter de tales antes de la fecha de la asamblea. —Buenos Aires, Abril 21 de 1917. — El Vicepresidente.

E 21 abril Nº 659-v-10 mayo.

Sociedad «Nuova Italia»

Asamblea Ordinaria

Se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugár el Domingo 29 de Abril a las 2 p. m., en el local social calle Alsina número 2510,

Orden del día:

1º Informe administrativo de 1916.

2º Elección de la Comisión revisora de cuentas.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y veinte Vocales.

4º Suspensión de la cuota de ingreso para los socios nuevos que no hayan cumplido 35 años.

5º Aprobación del préstamo obtenido en el Banco de Italia y Río de la Plata, y autorización a la Comisión Directiva para aumentarlo hasta la suma de pesos 10 000 moneda nacional.

6º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Atento la importancia de la orden del día, se recomienda especialmente la asistencia debiendo tratarse con cualquier número, de acuerdo con el artículo 34. — El Presidente.

E. 24 abril. Nº 663 v- 25 abril.

Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Domingo 29 del Corriente a las 2 pasado meridiano, en el salón social, Alsina Nº 1465, para deliberar la siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea Extraordinaria, del 29 de Abril de 1917, conjuntamente, con el Presidente y Secretario.

2º Aprobación de fusión con las sociedades Unione Operai Italiani, Colonia Italiana e Italia Unita.

3º Elección de trece Delegados que deberán formar parte del primer Consejo Directivo.

4º Autorizar a la Presidencia a firmar el acto constitutivo de la nueva Institución.

La Asamblea será válida con la presencia de no menos de cien socios, además de los miembros del Consejo Directivo, a tenor de las disposiciones contenidas en el Art 50 del vigente Estatuto social. — El Presidente.

E. 24 abril. Nº 650 v- 25 abril.

Sociedad de Socorros Mutuos

«Fratellanza Artigiana»
Asamblea General Ordinaria del 1º Trimestre de 1917.
Primera convocación

Señor consocio:

La Comisión Directiva que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 25 del corriente a las 8 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura del Balance del primer trimestre.

3º Informe del Consejo Directivo sobre la actitud del consocio Francisco Marianelli.

4º Informe cobranza.

5º Varias.

En la esperanza de vernos honrados con su presencia,

Saludan á Vd. átte. — Juan R. González, presidente. — Mateo Fortuny, secretario.

Nota: En caso de no concurrir el número legal de socios que marca nuestro Reglamento, la 2ª convocación tendrá lugar el Lunes 30 del corriente a las 8 p. m., válida con cualquier número de socios presentes, avisado por los diarios. —

E. 24 abril. Nº 651 v- 24 abril.

Convocatorias Anteriores

La Constructora Americana
Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 12 de Mayo a las tres p. m. en el local Maipú 17, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del sexto ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.

2º Distribución de las utilidades.

3º Informe del síndico.

4º Elección de cuatro directores titulares; tres suplentes, síndico y suplente.

5º Nombramiento de tres accionistas escrutadores que firmarán el acta de la asamblea.

Los accionistas para concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires; Abril de 1917. — J. González Paglieri; secretario.

E 21 abril Nº 644-v-11 mayo.

Compañía Argentino, Paraguaya de Maderas Limitada
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria; que se celebrará en la Galería Güemes; San Martín entre Cangallo y Bartolomé Mitre; oficina 344; el 7 de Mayo a las cuatro p. m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance del sexto ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía Victoria 1550; por lo menos tres dias antes del fijado para la asamblea. — El secretario.

Buenos Aires; Abril 20 de 1917: —

E 21 abril Nº 642-v-7 mayo.

Sociedad anónima «Hecto»

No habiendo podido efectuarse por falta de números de señores Accionistas, la asamblea convocada pará el 14 del corriente, se cita a nueva reunión que se celebrará con cualquiera que sea el número de accionistas que concurran a las cinco p. m.. del 30 del corriente en el domicilio social Rivadavia 1255.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Julián Feijeiro; Ildefonso Lago, Ramón Esteve y Jesús Fernández y elección de Síndico y Síndico suplente en substitución de los señores Casto Orbea y Nemesio de Pablo.

3º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 20 de Abril de 1917. — El Presidente.

E: 21 Abril. — Nº 648-v-30 abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas
(Segunda Convocatoria)

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 1º de Mayo a las 4 pasado meridiano, en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio términado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

4º Elección de tres Directores suplentes por un año.

5º Elección de Síndico y Suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1917. — El Gerente.

E. 20 Abril — Nº 638. v-1º-mayo.

Bolsa de Cereales.

En cumplimiento del artículo 43 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 10 ante meridiano, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al año administrativo que fenece; y

2º Elección de cuatro vocales titulares, por cesar en sus mandatos los señores Ricardo Bafico (que reemplazó al señor Eliseo F. Canaveri, por fallecimiento y por el tiempo qué lé faltaba para terminar su período), Celino L. Benvenuto, Saturnino J. García, Anido y Rómulo Coronado, y dos suplentes en lugar de los señores Ricardo Bafico y Andrés Mellado. Este último pasó a titular por renuncia del señor Amadeo C. Eckell.

Los que continúan por un año más, son los señores Alfredo Castellétti, Agustín Pegasano, Dionisio Schóo Lastra, Andrés Mellado, Juan A. Botte y Carlos Roselli.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — La Comisión.

E. 20 Abril — Nº 637. v-26-abril.

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe
Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo próximo a las 3 p. m., en su local social Sarmiento 454, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Distribución de las Utilidades.

3º Elección de tres Directores y un suplente que salen por sorteo.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato

5º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — El Presidente.

E. 19 abril. Nº 629-v-9 mayo.

Asociación Patriótica Española

Se hace saber a los señores socios que el Domingo 29 del corriente a las tres de la tarde se celebrará la Asamblea General Ordinaria que determinan los Estatutos, en el local social calle Bernardo de Yrigoyen 672-74,

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1916-1917.

3º Solicitud de préstamo con garantía hipotecaria

4º Preguntas y respuestas.

5º Elección de tres vocales titulares y un suplente de la Junta Ejecutiva.

6º Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva en sustitución de los señores: José R. Puig, Manuel Mieres, Baldomero López, Daniel Cendoya, Aurelio García Celis, Martín Saralegui, Juan Roldán y Juan Cibrián.

7º Designación de dos socios que firmen el acta de la Asamblea. — Luis Rufo, Vicepresidente. — Vicente Nicolau Roig, secretario.

A los efectos oportunos se transcriben los siguientes artículos de los Estatutos.

Art. 20 Podrán ser electores y tomar parte en la Asamblea con voz y voto, todos los socios de número mayores de diez y ocho años, que no adeuden a la Asociación más cuota que la del último o penúltimo mes vencido y tengan por lo menos seis meses de an-

tigüedad a contar del pago de su cuota de entrada.

Art. 31 Los socios que con derecho electoral y justificando su carácter con el recibo del último o penúltimo mes, quieran tomar parte en la Asamblea deberán retirar de la secretaía con veinticuatro horas de antelación, por lo menos un comprobante personal e intransferible que servirá para entrar en el sitio de la reunión y tomar parte en sus deliberaciones.

La transferencia del comprobante por un socio será penada con su expulsión inmediata de la Asociación.

Art. 32 Las Asambleas se constituirán con cualquier número de socios que concurran a su primera y única convocatoria, serán presididas por la Junta Ejecutiva y sus sesiones comenzarán media hora en punto más tarde que la señalada en los avisos. — Vicente Nicolau Roig, secretario.

E 19 Abril. Nº 630-v-27 abril

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Socorros Generales

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 3 y 39 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 9 de Mayo de 1917, a las 3 de la tarde en el local de la compañía, calle San Martín Nos. 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la prórroga del período de duración de la Sociedad que vence el día 12 de Mayo de 1918, conforme lo dispone los Estatutos en su Art. 3.

2º Designación de un representante para gestionar la continuación de la personería jurídica y demás diligencias administrativas y legales.

3º Aprobación, previo cuarto intermedio, del acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

E. 19 Abril Nº 626 v- 9 mayo.

«Credito Inmobiliario Argentino» Sociedad Anónima de Construcciones, Prestamos y Seguros

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, para él día 7 de Myo próximo a las 2 p. m., en Bolivar 466 con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1916.

2º Elección de dos titulares en reemplazo del Presidente que renunció y y del Vicepresidente, fallecido.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia, de la Sociedad, Corrientes 685, escritorio 24, con dos días de anticipación, por lo menos, al de la Asamblea, contra recibo que le servirá de entrada en la misma. — Buenos Aires, Abril de 1917. — Ernesto de Dann, director-gerente.

E. 19 abril. Nº 627 v- 5 mayo.

Club Francais
Calle Sarmiento Nº 763
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 del corriente a las 8 p. m., en el local social, calle Sarmiento Nº 763.

Orden del día:

1º Aprobación del Informe anual de la Comisión Directiva.

2º Elección de 3 Consejeros titulares y de 6 Consejeros suplentes.

3º Designación de 2 Socios le la Asamblea para aprobar el acta.

N. B. Los Consejeros salientes e irreelegibles durante un año, son l s Señores: Dr. Jorge Laure, Alberto Chovet y José Bayona.

Artículo 35 de los Estatutos. Hallándose presente a la hora designada en la comunicación la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Recorrido ese término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera que sea el número de los Socios presentes. — El Gerente.

E. 19 Abril, Nº 631-v-27 abril

Industrias Argentinas
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 10 de Mayo de 1917 a las tres p. m. en el local calle 25 de Mayo 347 (escrit. 400) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los artículos 13; 17; 30; 34 y 38 de los estatutos.

2º Autorizar al señor presidente para que acepte las modificaciones que en las reformas sancionadas por la asamblea, pudiera exigir eventualmente el P. E.

3º Consideración de la renuncia por los señores Carlos Resio, Luis Loewenthal, Francisco Badino de miembros del directorio, Nicolás Damonte de síndico y Miguel Angel Camuyrano de síndico suplente y en caso de aceptarse estas renuncias, elegir de acuerdo con los nuevos estatutos, cinco directores titulares, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma en la secretaría calle 25 de Mayo 347 (escrit. 400). — El Directorio.

E 19 abril Nº 618-v-9 mayo.

Compañía Industrial de Productos Lacteos de General Paz
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 30; 31, 33, 37 y 43 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 9 de Mayo a las tres p. m. en la Galería General Güemes, calle Florida Nº 171, 5º piso pieza número 507, a fin de tratar la siguiente órden del día:

1º Informe del directorio.

2º Venta de la fábrica en Ranchos y de las cremerías en Loma Verde y Nieves.

3º Decisión sobre la liquidación eventual de la sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio arriba mencionado hasta dos días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires; Abril 17 de 1917. — El Directorio. — R. Isely, presidente.

E 18 abril Nº 619-v-8 mayo.

Jockey Club

Se convoca a los señores socios del Jockey Club, a asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado cinco de Mayo próximo a las nueve de la noche.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1º Lectura de la memoria y balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º inciso 1º de los estatutos: elección por dos años de diez miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los siguientes señores salientes: Marco Aurelio Avellaneda; Miguel F. Casares, Miguel Cané, Adolfo E. Dávila, Adolfo G. Luro, Conrado Molina, Guillermo C. Pasman; Julio A: Roca, Carlos Saguier, Samuel Soler y cinco suplentes.

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

1º Someter a la aprobación de la asamblea las donaciones efectuadas por la Comisión Directiva en sesión del 18 de Septiembre de 1916.

Al Patronato de la Infancia de pesos 30.000 moneda nacional, por una sola vez; para la ampliación del nuevo edificio destinado a Escuelas Patrias que éste ha levantado en la calle Arena y de pesos 5.000 moneda nacional; mensuales para su sostenimiento, a la Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paul; pesos 4.000 moneda nacional mensuales, destinados al sostenimiento del Asilo Maternal; de la calle Tacuarí Nº 1620, ambas por una duración de dos años y a partir del 1º de Enero de 1917.

Artículo 8º de los estatutos:

«La asamblea general se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si a la primera citación no concurriera éste número, se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo». — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — Miguel Cané, secretario general.

E 18 abril Nº 620-v-5 mayo.

«Astra»

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos; el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 9 de Mayo de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 293.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección del nuevo Directorio, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, end la Oficina de la Sociedad; calle 25 de Mayo número 293, de 2 a 3 de la tarde: — Buenos Aires, 16 de Abril de 1917. — El Directorio.

E: 19 Abril. — Nº 624-v-9 mayo:

Sociedad Ganadera Industrial Ostwaldia.

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extrordinaria que tendrá lugar el lunes 7 de Mayo a las 3 p. m. en el local social San Martín 132 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social hasta pesos 3.000.000 moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El Directorio.

E. 18 Abril. — Nº 612-v-4 mayo.

«La Económica»

Sociedad Anónima en Liquidación
25 de Mayo 214 — Buenos Aires
Segunda Convocatoria

Por resolución de la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad; 25 de Mayo Nº 214. Escritorio 54, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del procedimiento que adoptó el Directorio al presentarse a los Tribunales y demás autoridades denunciando el estado de la Sociedad, y entrando en liquidación.

2º Aprobación de la medida designando la Comisión Liquidadora y confirmación de ésta en sus funciones, hasta la liquidación total de la Sociedad.

3º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de 1916.

4º Nombramiento de dos accionistas para que subscriban el acta de ésta Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea por sí o como representante de otros accionistas, es necesario proveerse de la tarjeta de entrada que se expedirá en el local social, 25 de Mayo 214 hasta las 5 p. m. del día 28 de Abril y se les previene que la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran por tratarse de la segunda convocatoria. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1917. — El Gerente.

E. 18 Abril. — Nº 607-v-28 abril.

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Maipú 220

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Mayo próximo a las 4 p. m. en el local calle Rodríguez Peña 361 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de dos miembros titulares del Consejo Directivo, dos suplentes, Síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas que subscriban el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 28 de los estatutos que dice. «El derecho de los accionistas para asistir a las Asambleas sólo podrá acreditarlo presentando el comprobante que al efecto lei será expedido por la Sociedad en cada caso hasta el día antes de la fecha designada para celebrarla».

Este comprobante será entregado en el local social de 4 a 6 p. m. en cambio de las acciones que quedarán depositadas provisoriamente hasta después del día en que se celebre la asamblea. — El Secretario:

E. 18 Abril. — Nº 613-v-4 mayo.

Compañía General de Electricidad de Córdoba
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficientes de Acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 19 de Abril, a. c., se cita a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las 11 a. m., en la Sede Social calle Esmeralda Nº 188; para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance con Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al séptimo Ejercicio financiero, terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2º Elección de cinco Directores Titulares y un Director Suplente, todos por dos años.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ésta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, y en Córdoba en nuestra Administración, calle Colón Nº 452. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Directorio

E. 17 Abril, Nº 603-v-28 abril

Centro Naval
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 53 del Reglamento Orgánico; se cita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 9 p. m. en el local social Florida 801, para proceder a la elección de los miembros de la Comisión Directiva que ha de actuar en el período administrativo 1917 — 1918. — Buenos Aires, Abril 15 de 1917. — I. Galindez, Presidente. — A. Lapez, Secretario.

E. 17 Abril. — Nº 606-v-19 abril.

Club Canottieri Italiani
Convocación de Asamblea

La Comisión Directiva del «Club Canottieri Italiani» invita a todos los señores Asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 9. p. m. en el local de la Sociedad «Nazionale Italiana» calle Alsina 1465, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1916 — 1917.

2º Elección de seis Consejeros Efectivos en substitución de los señores: Andrés Godio, Elias Treves, Carlos Rosasco, José Spallarossa, Juan Barbagelata, Enrique Montarsolo, que terminán sus período: Cuatro Consejeros Suplentes y tres Revisores de Cuentas:

3o Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1o Modificación del artículo 25 del Reglamento General.

2o Elección del señor Félix Lora a Presidente Honorario del Club.

3o Autorizar una cuota única extraordinaria obligatoria de diez pesos para poder completar los fondos necesarios para escriturar a nombre del Club las últimas dos fracciones del terreno del Tigre.

4o Elección de dos Socios para refrendar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

E. 17 Abril. — Nº 596-v-27 abril.

The Argentine Pomer and Bailless Traction Co. Ltd.
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día ocho de Mayo de 1917 a las 5 p. m: en el local de la Sociedad; calle Santa Fe Nº 3964, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio.

2o Elección de tres directores titulares.

3o Consideración de la actuación financiera de la sociedad y sostenimiento de sus gestiones.

4o Elección de Síndico titular y suplente.

5o Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Santa Fe 3964 por lo menos tres día ante del fijado para la asamblea. — El Directorio.

E. 17 Abril. — Nº 597-v-3 mayo.

Maison L. Adhémar
Grandes Almacenes dé Blanco y Confecciones
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se cita los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 7 de Mayo próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo 901, esquina Suipacha, para tratar la siguiente,.

Orden del día:

1o Acordar lo referente a la forma en que debe ser abonado a los señorés Sigistredo Nathan y Antonio L. Agrelo, el importe corréspondiente a la adquisición del activo y pasivo que dichos señores tienen en la extinguida firma Kündig y Cía., inclusive sus respectivas comanditas.

2o Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva — El secretario.

E. 17 abril Nº 593 v- 7 mayo.

«La Financiera»
Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros
Domicilio: Maipú Nº 423
Segunda convocatoria

No habiéndosé presentado las acciones nécesarias, para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 18 del corriente, se convoca a los señores accionistas para la nueva reunión que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1917, a las 3 p. m., en el local de los señores V. S. Lobato y Cía., calle Rivadavia Nº 639, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, Balance General, Memoria del Consejo, de Administración e informe del Síndico, correspondienté, al 14o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de cuatro Directorés titulares por dos años y cinco Directores suplentes, dos por un año y tres por años, y un síndico titular y tres suplentes por un año.

4o Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señorés accionistas que a los efectos dé constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días, al fijado para la reunión, debiéndo estar estas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de éllas como mínimun, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción o transferencia, La Dirección General dará recibos de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1917. — Roberto Guidi, presidenté. — J. F. Sonois, director delegado.

E. 17 abril, N 599 v- 23 abril.—

Compañía de Tierras de Mendoza
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 p. m. en el local Brasil 731.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, cuenta «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, todo correspondiente al Noveno Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2o Elección de nuevo Directorio en reemplazo del saliente por terminación de mandato.

3o Elección de Síndico en reemplazo del saliente.

4o Autorizar al Directorio para readquirir parte de campo vendido.

5o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires Abril 14 de 1917. — El Presidente.

E 16 Abril Nº 591-v-30 abril

Compañía de Tierras «Rosario Norte»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 3 y 30 p. m. en el local calle Brasil 731.

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de «Ganancias y Pérdidas» e informe del Síndico, correspondientes al Cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1916.

2o Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3o Designación de dos Accionistas para probar y firmar el acta de esta Asamblia. — Buenos Aires Abril 14 de 1917. — El Presidente:

E 16 Abril Nº 590-v-30 abril

Granja Blanca
(Soc. Anón. Ltda:)
Domicilio C. Calvo 3058,
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo a las 4 p. m. con la siguiente orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balane Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndio correspondiente al año 1916.

2o Elección de tres Directores títulares, Síndio y Suplente de Síndico.

3o Designajón de dos accionistas para firmar el ata de la Asamblea. — El Secretario General

Nota De acuerdo al artículo 29 de los estatutos los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con tres días de anticipación.

E 16 Abril Nº 589-v-30 abril

Compañía Argentina de Electricidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en el local social calle Sarmiento 951, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación del balance y de la cuenta ganancias y pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, e informe del síndico.

2º Nombramiento de dos directores titulares y de un director suplente, en substitución de los señores Samuel Hale Pearson, Rufino Varela y Carlos Pfeffer respectivamente, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente por el término de un año, en sustitución de los salientes señores Carlos Fauvety y Arturo Dunzelmann respectivamenté.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 26 de los estatutos, de la compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la administración de esta compañía, calle Sarmiento 951, hasta el día 27 de Abril a las 4 pasado meridiano.

Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El secretario.

E. 14 Abril — Nº 583. v-30-abril.

Grandes Almacenes «Tienda San Juan»
Cibrián Hermanos (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo a las 10 a. m., en el local de la Sociedad calle Alsina 891, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Discutir y aprobar la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1917.

2o Resolver el reparto de utilidades que se propone por el Directorio e informado por el Síndico.

3o Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, de acuerdo con el Código de Comercio y el Art. 42 de nuestros Estatutos.

4o Elección de cuatro Directores y tres suplentes por dos años.

5o Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, y previo asentimiento del señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la sesión.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Gerente-Secretario.

E. 14 Abril, — Nº 578-v-3 mayo.

Compañía Argentina de Lanchas
Calle Alsina 261
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril a las cuatro pasado meridiano en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1916.

2o Elección del Síndico y Síndico suplente.

3o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada. — Buenos Aires. Abril 11 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Abril, Nº 580-v.30 abril.

Exposiciones Internacionales
(Sociedad Anónima Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo de 1917 a las tres p. m. en el salón alto del Café de París, San Martín 113, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1916.

2o Remuneración del síndico de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

3o Elección de cinco directores titulares y un director suplente de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4o Elección de síndico y síndico suplente de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

5o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, de de 2.30 p. m. hasta 4.30 p. m. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — G. J. Núnes, presidente.

E 14 abril Nº 584-v-4 mayo.

«La Martona» Sociedad Anónima.

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las dos y media p. m. en el local de la sociedad San Martín Nº 121, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y del balance y de las cuentas.

2º Discusión y aprobación de la memoria de las cuentas y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de los demás intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 21 de los estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121. — Buenos Aires, Abril 13 de 1917. — Vicente R. Casares, presidente.

E 14 abril Nº 587-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina
(En Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 26 del corriente, a las 11 a. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1916 y el 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico:

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Aprobación del Acta de esta Asamblea:

Los señores Accionistas en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos; depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía; Bartolomé Mitre 226 (3º piso):

Siendo ésta la segunda citación; la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas en ellas: — Marciano Cano; Secretario.

E. 14 Abril: — NNº 582-v-26 abril.

Compañía Mercantil Chubut
(Sociedad Anónima)
Trelew Chubut
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Anual que se celebrará en el local de la Compañía en Gaimán (Chubut) el día 27 de Abril de 1917 a las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio y Dictamen del Síndico; aprobar o modificar el Balance General por el ejercicio terminado Diciembre 31 de 1916.

2º Distribución de las utilidades líquidas.

3º Elección de seis miembros para el directorio y dos Síndicos.

4º Remuneración del Directorio y Síndico.

Después la Asamblea quedará libre para tratar y cambiar ideas sobre cualquier asunto de interés a la Compañía. Gaimán, Marzo 30 de 1917. — Por orden del Directorio: José M. Iglesias, consignatario.

E. 14 Abril. — Nº 581-v-26 abril.

Cooperativa de Irrigación Limitada
Primera Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 del mes de Abril a las 4 p. m., en la calle Balcarce número 278 (primer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2º Reforma del Reglamento de Riego a propuesta del Tribunal de Aguas.
3º Obras de Desagüe.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo del señor Ingeniero Eduardo Huergo y Carlos de Tomasi respectivamente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Directorio.
E. 13 abril. Nº 560-v-20 abril

Dutilh-Smith, Mc Millan y Co. (S. A.)
Importación y Construcciones
Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril próximo, a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad, calle Venezuela 617, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Elección del Director, Síndico y Síndico suplente.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance cerrado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Lectura del dictamen del Síndico, y
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener el derecho de concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Venezuela 617, dos días antes por lo menos, del señalado para la misma, conforme lo dispone el Art. 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Directorio.
E. 13 abril. Nº 565-v-30 abril

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la empresa, calle Sarmiento Nº 463 y 467.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
2º Aprobación de la Cuenta de Explotación.
3º Elección de cuatro Directores titulares, de éstos, uno por el término de un año, dos Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el acta, juntamente con las Autoridades.
Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Oficina de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917. — El Secretario.
E. 13 Abril. — Nº 569-v-27 abril.

Sociedad Anónima «Colonia Alvear»
(Sociedad Agrícola y Ganadera)
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Lunes 30 de Abril 1917, a la 1.45 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916 y dictamen del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Samuel Hale Pearson y Hugo von Bernard que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Franklin y Herrera Lda. y Arturo Udaondo respectivamente que terminan su mandato.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos con dos días de anticipación. — El Directorio.
E. 13 Abril. — Nº 570-v-30 abril.

Banco Constructor Argentino
Asamblea General Ordinaria del 27 de Abril de 1917
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1917 a las 4 p.m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un vocal por dos años en reemplazo del señor F. Lecoq, que renunció, un vocal por un año en reemplazo del señor P. B. Claveris, que renunció, dos vocales por tres años en reemplazo de los señores V. Franco y G. Carré que terminan su mandato, dos suplentes por tres años en reempleazo de los señores P. Besana que termina su mandato y A. Ferrero nombrado Director, un síndico y dos suplentes por un año en reemplazo de los señores C. D. Tyler, D. Cauneille y A. Boude que fueron elegidos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones y certificados que posean. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1917. — J. Rezzano, presidente. — A. Ferrero, secretario.
E. 12 abril. Nº 574-v-26 abril.

S. A. Thompson Muebles Lda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Lunes 30 de Abril a las 4,30 p.m., en el salón del Café de París, calle San Martín Nº 113 con la siguiente
Orden del día:
1º Ratificación de las resoluciones del Directorio de fechas 17 de Diciembre de 1914, 18 de Mayo, 22 de Junio y 21 de Diciembre de 1915, 22 de Febrero y 20 de Junio de 1916 y 10 de Abril de 1917, con respecto a los alquileres de los locales de la Sociedad.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Elección de un Director titular y 3 suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida número 833, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917. El presidente.
E. 13 abril. Nº 555-v-30 abril.

Cristalería Rigolleau
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Tacuarí Nº 653
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la 10ª Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 3 p. m. en el local Tacuarí Nº 653.
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1916.
2º Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con él Art. 15 de los Estatutos.
3º Elección de un síndico y de un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Tacuarí Nº 653 a los menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1917. — El Directorio.
E. 13 abril Nº 571 v- 30 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires
Convocatoria

Se convoca a los señores Fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 26 de Abril 1917, a las 5 p. m., en el salón, San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de seis titulares, cinco para tres años y uno para dos años, y doce suplentes.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.
Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos suscriptores y por escrito, hasta el 23 de Abril. Por orden de la Comisión Directiva. — C. Manifold, Secretario Honorario.
E. 13 abril. Nº 572 v- 26 abril.

«La Continental de Sud América»

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente a las 10 pasado meridiano en el local Social, San Juan 1050, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance General, por el ejercicio 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.
3º Elección de Síndicos titular y suplente.
4º Reforma de los Arts. 3 y 15 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario llenar las disposiciones previstas por el Art. 21 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
E. 12 abril — Nº 511-v-26 abril

Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo
San Martín 66

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917 en su local, a las 5 p. m., para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 197. — El Presidente.
E. 12 Abril. Nº 515-v-28 abril

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima
Domicilio calle Tucumán 307/09, Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del S. G. de la Nación, Mayo 17 de 1904.
Capital autorizado y realizado: pesos 50.000 moneda nacional.
Obligaciones emitidas, pesos 50.000 moneda nacional.
Por resolución del Consejo de Administración se hace saber que han sido declaradas nulas y sin valor alguno las acciones Nos. 350 y 351 de esta Sociedad, a nombre del señor «Alberto Gebhardt».
Dichas acciones han sido perdidas por su dueño y su adquisición implicaría una pérdida segura por cuanto sólo se reconocerá el duplicado respectivo, extendido al interesado. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — E. Alemann, Presidente. — Teodoro A'emann, secretario.
E. 12 Abril. Nº 549-v-27 abril.

Sociedad Editorial Argentina

Se convoca a los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Mayo a las 6 p. m. en el local social, Rivadavia 619, para tratar la siguiente:
Orden del día:
1º Lectura de la memoria y balance de la sociedad.
2º Reforma de los estatutos.
3º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos personas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El secretario.
E. 12 abril Nº 551-v-2 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata.

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 14 de Abril de 1917, la asamblea general ordinaria, queda ésta postergada para el cinco de Mayo de 1917, a las cuatro p. m. en el local del Banco; Reconquista 157, con la siguiente.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al ejercicio de 1916.
2º Lectura del dictámen del síndico.
3º Nombramiento de cinco administradores titulares, en reemplazo de los señores N. Laclau; doctor C. M. Pradére, J. P. Passicot, L. Dufourcq, Lagelouse y P. Barbé, que han terminado su mandato; tres administradores suplentes; del síndico y del síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 25 de los estatutos; en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales hasta el 1º de Mayo de 1917 inclusive. — El secretario.
E 12 abril Nº 552-v-5 mayo.

«City Bell» Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asmablea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo a las 4 p. m. en el local de la Sociedad calle Rivadavia 620 para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Memoria del Directorio; Balance General e informe del Síndico.
2º Elección del Síndico.
3º Reforma de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice:
«Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — José Guerrico; Presidente. — Adolfo Labougle (hijo). Director.
E. 12 Abril. — Nº 553-v-3 Mayo.

Estancia O'Farrell Lda.
Sociedad Anónima.
San Martín 274

A Los Accionistas:
Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril; a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, San Martín 274.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria y Balance anual y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente, en reemplazo del doctor Eduardo O'Farrell y Santiago G. O'Farrell respectivamente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
E. 12 Abril. — Nº 554-v-28 abril.

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Ordinaria; que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 2 p. m. en la calle Libertad 581.
Si la Asamblea no tubiera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el día 13 de Mayo próximo a la misma hora y en el mismo local sin

otra invitación que la presente; a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los Sres. Héctor C. Leivar; Nicolás Rossi, Juan F. Calderón; Héctor Zambra, Ignacio Ares de Parga; Jaime Uranga; Félix Salomone y Pedro I. Salas, que terminan su mandato.
4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir a la Asamblea; los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal o delegado que les será entregada en el local de la Asociación Rodríguez Peña Nº 935, prévia presentación del último recibo correspondiente al mes de Marzo último. — Buenos Aires; Abril 11 de 1917. — Maximiliano Serrey, presidente. — Lorenzo E. Lucena; secretario.
E. 12 Abril Nº 537-v-28 abril.

———

Sociedad Anónima Caapucú.
Explotación de bosques y Ganadería.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Resolver el asunto del campo denominado «Lomita».
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el año 1917.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917; a las 3 de la tarde en el local social; calle Méjico 544.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones, ó certificados de depósito de las acciones en un Banco; hasta el día ántes del designado. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917: El vicepresidente.
E. 12 abril. Nº 539.v-30 abril.

———

Columb.
Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales; se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril, de 1917 a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Uruguay 44.

Orden del día.

1º Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al segundo ejercicio; terminado el 31 de Diciembre de 1916.
3º Elección de un Director y su remuneración.
4º Elección de un Síndico y su remuneración.
5º Aprobación del cambio de Gerentes.
6º Informe del Síndico sobre las modificaciones de los Estatutos aprobados por el Gobierno Nacional.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la Sociedad; calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Abril 12 de 1917: — D: Avila Méndez, Director.
E. 12 abril. Nº 543.v-28 abril

———

Compañía Argentina de Tierras
Sociedad Anónima, Ltda.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Corrientes 435, el día 30 de Abril corriente, a las 10 a. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del séptimo ejercicio.
2º Integración del Directorio. Elección de 4 Directores titulares y 3 suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen las acciones, un día antes del fijado para élla, en los escritorios de la Compañía, Corrientes 435. — Buenos Aires, 11 de Abril de 1917. — J. Menéndez Barriola, Gerente.
E. 11 Abril — Nº 519-v-28 abril.

———

«Fuerte Olimpo»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Abril a las 4 p. m., en su local Rivadavia 666, primer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad a más tardar un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril. de 1917 — El Directorio.
E. 11 abril. Nº 527-v.27 abril

———

«Radix»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del actual a las 3 p. m., en el local social calle San Carlos Nº 4050, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los señores doctor Luis J. Rocca y don Carlos Concis respectivamente que terminan su mandato.
3º Redacción, lectura y aprobación del acta y resoluciones adoptadas por la Asamblea y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo que prescribe el Art. 27 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917 — El Directorio.
E. 11 abril. Nº 531-v.27 abril.

———

Termas Rosario de la Frontera
Sociedad Argentina
Para la explotación de aguas minerales y sus derivados

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 12 de Abril de 1917 la Asamblea General Ordinaria queda postergada para el 28 del mismo mes y año a las 3 y 30 p. m., en el local del Banco Francés del Río de La Plata, calle Reconquista Nº 157, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por un año.
4º Nombramiento por 1 año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregarán un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.

A este respecto se recuerda a los señores accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el Art. 19 de los Estatutos para los que deseen tomar parte en la Asamblea, vence el día 24 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917 — El Directorio.
E. 11 abril. Nº 535-v.28 abril

———

Compañía Americana de Luz y Tracción

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 28 del actual a las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Canning Nº 3709.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares por el término de dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea; todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración calle Canning Nº 3709 con tres días de anticipación a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Directorio.
E. 10 Abril, Nº 507-v-26 abril.

———

La Equitativa del Plata
Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea Ordinaria que deberá tener lugar el día 27 del corriente a las 4,30 de la tarde, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle Maipú Nº 187, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentar la Memoria y Balance General, correspondientes al decimonoveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Aprobar la aplicación y distribución del saldo de la cuenta «Ganancias y Pérdidas», propuesta por el Directorio.
3º Aprobar el traspaso del saldo de la cuenta «Dividendos en Reserva», a la cuenta «Dividendos a Tenedores de Pólizas».
4º Elegir cuatro miembros titulares y tres suplentes para integrar el Directorio en reemplazo de los que han terminado su mandato, y nombrar Síndicos.
5º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen. — Buenos Aires, 10 de Abril de 1917. — El Secretario.
E. 10 Abril; Nº 508-v-27 abril.

———

Cristalerías Papini Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1917 a las cuatro p. m. en el local del Hotel Colón, calle Chacabuco esquina Alsina:

Orden del día:

1º Presentación de la memoria; balance y dictámen del síndico, referente al ejercicio (1916) mil nuevecientos diez y seis; para su discusión y aprobación.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad; calle Chacabuco 646; con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Presidente.
E 10 abril Nº 498-v-26 abril.

———

Buenos Aires Handelszeitung
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 27 de Abril a las diez a: m: en el local de la Sociedad; calle 25 de Mayo 518, piso 3º, para tratar los siguientes asuntos: Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; elección de síndico y síndico suplente por un año, designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires; Abril 9 de 1917. — El Director-Gerente.
E 10 abril Nº 500-v-27 abril

———

Compañía Argentina Hidráulico Agrícola
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1917, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Moreno, 411.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Para poder asistir a esa asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, sus acciones, antes de las cuatro pasado meridiano, de la víspera del día señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada, (artículo 30 de los Estatutos). — El Directorio.
E 10 Abril — Nº 502-v-28 abril

———

Compañía Introductora de Buenos Aires
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tndrá lugar el día 27 de Abril a. c. a las 4 pasado meridiano en la calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del Día

1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al año 1916, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al reparto de dividendo.
3º Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el artículo 19 de los estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata, o en la casa Ernesto Tornquist y Cía., Limitada.

Sin embargo, los señores Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, a cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales a la disposición de los señores Accionistas.
El Directorio.
E. 10 de abril. — Nº 495. v-27-abril.

———

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Rivadavia 666
Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril a las 3 p. m., en el local de la Sociedad Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de un Director.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se avisa a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.
E. 9 Abril, Nº 477-v-25 abril.

———

«Droguería Americana»
Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.
Paseo de Julio 679
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 26 de Abril a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad «Lago di Como», calle Cangallo Nº 1756; para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8º ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1916.
2º Fondo de reserva.
3º Fondo de retiro de acciones.
4º Distribución de utilidades.
5º Autorización para retirar acciones
6º Elección de Presidente por renuncia del titular don Manuel I. Nelson.
7º Elección de dos Directores titula-

res por tres años y dos suplentes por un año.
8º Elección de Síndico titular y suplente.
9º A pedido de accionistas y de conformidad con el artículo 61 de los Estatutos, «interpelación al Directorio, sobre diversos actos sociales y los realizados por algunos miembros del Directorio y empleados de la Administración».
10º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1917. — Antonio Ferrari, Vicepresidente. — José B. Pita, Secretario.
E. 9 Abril, Nº 492-v-26 abril.

Sociedad General Cinematográfica
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Abril a las 4 p. m., en el local social, calle Lavale Nº 465, para tratar la siguiente

Orden del Día:
1º Memoria y Balance correspondiente al 5º ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1917. — El Directorio.

Artículo 15

Hasta tres días antes de celebrarse las asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en lugar que designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual conste el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún banco de la capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.
E. 9 Abril; Nº 488-v-25 abril.

«La Exportadora Argentina»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lúnes 30 de Abril a.c., a las 3 p.m, en el local social calle 25 de Mayo 195 escritorio Nº 408, para tratar la siguiente

Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas.
2) Elección de seis Directores en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
3) Elección de un síndico y de un síndico suplente en reemplazo de los salientes que han terminado su mandato.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada pará que tenga lugar la Asamblea.
La memoria, el balance la cuenta LGanancias y Pérdidas y el informe del Síndico, están desde ya a la disposición de los señores Accionistas en el local social. — El Presidentre.
E. 9 Abril, Nº 485-v-28 abril.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Abril de 1917, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad; calle Chile 249.

Orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos Directores titulares, y tres suplentes por el término de tres años.
3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4º Fijación de honorarios del Síndico titular, según el Art. 341 del Código de Comercio.
5º Nombramiento de dos escrutadores; que también deben firmar el acta; conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas; que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.
El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción. — El Presidente.
E. 9 Abril; Nº 479-v-25 abril.

Quebrachales Fusionados
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente a las dos pasado meridiano, en el local Reconquista Nº 30, para tratar la siguiente;

Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1916 y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares, un suplente 3º, Síndico y un suplente.
Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad Sarmiento 643, piso 3º, de 1 a 4 pasado meridiano, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1917. — El Directorio.
E. 9 Abril, Nº 478-v-28 abril.

Sociedad Anónima Técnica y Comercial antes Geiger Zublin y Cía. Lda

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1917 a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitré 531 (altos) para tratar la siguiente.

Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección del síndico y síndico suplente.
Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en esta asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad calle Chilé Nº 760, tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 9 de 1917. — El Presidente.
E 9 abril Nº 484-v-25 abril.

Ingenio y Refinería («Santa Ana» Hileret y Compañ'a. Limitada,
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de abril a las tres p. m. en su local social Rivadavia Nº 666, (1º piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes para integrar el directorio de acuerdo con el artículo 10º de los nuevos estattos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento del secretario que debe autorizar el acta. (Art. 23 de los estatutos).
Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los estatutos deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, (Rivadavia Nº 666, 1º piso) tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Presidente.
E 9 abril Nº 483-v-27 abril.

Convocatoria
Sociedad Anónima «Pegasano Limitada»
Cía. de Tierras

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril a las cuatro p m. en su sede calle Cangallo 1139.

Orden del día:
1º Presentación y lectura para su aprobación de la memoria del directorio balance y dictámen del síndico.
2º Elección del directorio en reemplazo del actual que termina su mandato. (Art. 9º de los estatutos).
3º Elección del síndico y síndico suplente.
Nota. Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Secretario.
E 9 abril Nº 481-v-25 abril.

«Ferrum» Industria Argentina de Metales
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Marzo de 1917.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1917, a las 3 1/2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre, 531 (altos),.

Orden del día:
1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1916, para su discusión y aprobación.
2º Resolver respecto al repato del dividendo.
3º Elección de dos Directores.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Según el artículo 18 de los Estatutos, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 537, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda, — El Directorio.
E. 4 abril. Nº 458 v- 27 abril.

Fábrica de ladrillos de Zárate
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril a las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayó Nº 101.

Orden del día
1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1916.
2º Elección de dos Directores Titulares.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Abril 4 de 1917. — El Secretario.
E. 4 abril, Nº 470-v-24 abril.

Sociedad Anónima «Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo»

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 27 de Abril de 1917, a las tres pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400) para tratar la siguiente

Orden del día:
1º Lectura de la memoria, y del dictamen del síndico; consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916.
2º Elección de un director titular y dos suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota — Los señores accionistas que quieran asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400).
Otra — Tanto la memoria como el Balance, se encuentran desde ya, en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.
E 3 Abril — Nº 426-v-26 abril

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse saldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

BANCO DE CASTILLA Y RIO DE LA PLATA

Réconquista Nº. 335 – Buenos Aires

Autorizado por Decretos del P. E. de fecha 7 de Octubre de 1908, 28 de Agosto de 1909 y 7 de Junio de 1911.

Capital social........	$ m/n	5.000.000 —
» emitido	»	2.906.400 —
» subscripto....	»	2 906.400 —
» realizado	»	2.906.400 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1917

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir...........		2093600 —
Caja........................		50266 54
Bancos......................		6440 94
Instalaciones, muebles y útiles		14917 47
Acciones en depósito.......		70000 —
Obligaciones a cobrar......		988152 77
Péstamos hipotecarios.......		151526 91
Adelantos en cuentas corrientes........................		25353 48
Gastos generales...........		32238 81
Ganancias y pérdidas.......		36611 05
Casa Reconquista............		1532543 74
Terrenos Liniers...........		4392498 04
Propiedad Maipú 255/57....		395000 —
» Belgrano 1245/49		85169 26
» Bolivar 685/89....		66666 20
» Ombú 769a71.....		22069 90
Valoros al cobro...........		822 94
» en custodia........		800628 —
Impresos....................		6052 07
Varias cuentas..............		248770 43
		11019328 56

PASIVO		$ m/n
Capital..........		5000000 —
Cuentas corrientes..........		55224 88
Depósitos a plazo fijo......		5051 95
Caja de ahorros.............		93423 17
Acciones en garantía........		70000 —
Fondo de reserva...		58128 —
Dividendo 1914..............		109036 43
Hipotecas.......		4672473 03
Depositantes valores al cobro		822 94
Títulos en garantía......	342028 —	
Títulos en custodia......	458600 —	800628 —
Varias cuentas...		154540 16
		11019328 56

Gorgonio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador. – I. Casanova, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 658-v-24 abril.

SOCIEDAD ANONIMA

MOLINOS CASTAÑOS Y MARINI Ltda.

Domicilio legal: 25 de Mayo Nº 267

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 5 de Febrero de 1916

Capital autorizado..... $ 1.400.000 — m/n, totalmente subscripto y realizado

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Maquinaria y plantel instalado	6582 20	
Muebles y útiles	12005 84	
Materiales y útiles industriales	11502 30	
Automóviles, coches, carros, etc	33166 26	
Hacienda caballar y mular	17440 —	
Gastos de constitución de la Sociedad	2912 —	83609 60
Existencias de trigo, productos, etc		700600 63
Varios deudores y saldos al debe:		
Primera hipoteca	35000 —	
Cuentas corrientes garantizadas por primeras hipotecas	25007 80	
Cuentas corrientes garantizadas por segundas hipotecas	21141 09	
Varios	438049 04	519197 93
Seguros pagados adelantados		7017 67
Letras a cobrar		4919 35
Bancos y Caja		590906 11
		1906251 29
Títulos en garantía		80000 —
		1986251 29
PASIVO		
Capital autorizado e integrado:		
1.400 Acciones de $ 1.000 m/l. cada una		1400000 —
Varios acreedores y saldos al haber:		
Acreedores privilegiados	2800 —	
Varios	45420 83	48220 83
Fondos de amortización:		
Maquinaria y plantel instalado	658 22	
Muebles y útiles	2401 37	
Materiales y útiles industriales	5751 15	
Automóviles, coches, carros, etc	8959 95	
Hacienda caballar y mular:		
Caballos y mulas muertos y pérdida sobre ventas ... $ 3.275 —		
Amortización general ... » 3.563 —	6838 —	
Gastos de constitución de la Sociedad	2912 —	27520 69
Ganancias y pérdidas:		
Beneficios del año 1916		430509 77
		1906251 29
Directorio—Acciones depositadas		80000 —
		1986251 29

Víctor M. Castaños, presidente. — J. Buelinckx, director secretario — Vº. Bº.: J. Monteith Drysdale, síndico suplente – (Deloitte, Plender, Griffiths y Cía.)

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Balance General al 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ m/n	$ m/n
A Diferencia en cambios (conversión de letras de tesorería)		32553 17
A Deudas incobrables		13439 37
A Fondos de amortización:		
Maquinaria y plantel instalado	658 22	
Muebles y útiles	2401 37	
Materiales y útiles industriales	5751 15	
Automóviles, carros, coches, etc	8959 95	
Hacienda caballar y mular:		
Caballos y mulas muertos y pérdida sobre ventas ... $ 3.275 —		
Amortización general ... » 3.563 —	6838 —	
Gastos de constitución de la Sociedad	2912 —	27520 69
A Utilidad líquida		430509 77
		504023 —
HABER		
Por Ganancia bruta		492911 35
Por Intereses y descuentos		11111 65
		504023 —

Víctor M. Castaños, presidente — J. Buelinckx, director secretario. — Vº. Bº.: J. Monteith Drysdale, síndico suplente – (Deloitte, Plender, Griffiths y Cía.)

Buenos Aires, 18 de Abril de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 654-v-24 abril.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —
Capital Subscripto:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —
Capital Realizado:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —

		$ o/s
Obligaciones Hipotecarias:		
(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000)		655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fdo. de reserva	$ 98180 61	
Fdo. de prev.	$ 110000 —	
Fdo. de amort.	$ 192908 26	401088 87

Balance Mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Bienes raices	1469003 74	345654 16
Bienes muebles	198521 42	621656 72
Caja y Bancos		15688 56
Ganados		874235 78
Cuentas corrientes, deudores		409511 97
Explotación		1400198 69
Conversión	738885 71	
	2406410 87	3666945 88
PASIVO		
Capital social	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias	655200 —	2273 10
Bonos de leche emitidos		25275 —
Giros en circulación		135385 26
Cuentas corrientes, acreedores		340432 40
Fondo de reserva	98180 61	
Fondo de previsión	110000 —	
Fondo de amortización	192908 26	
Dividendos pendientes	122 —	
Mercaderias		1484294 38
Conversión		1679285 74
	2406410 87	3666945 88

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—Vº. Bº.: Dr. Enrique Navarro Viola, síndico.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González* Jefe.

Nº 652-v-24 abril.

EMPRESA CONSTRUCTORA ALBERTO PUNIERES Y Cía

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Australia 955

Aprobada por Decreto del 29 de Agosto de 1913

Balance General al 30 de Septiembre de 1916 aprobado sin modificaciones por la Asamblea del día 17 de Febrero de 1917.

Capital autorizado $ 1.000.000.00 c/l
» subscripto » 810.000.00 »
» realizado. » 810.000.00 »

ACTIVO		$ m/n
Acc. prefer. emitidas		95000 —
Terrenos		330061 77
Construcciones		179102 05
Mater. maq. herramientas		137572 29
Deudores varios	87973 00	
Suc. A. Prunieres	3218 49	
Deu. morosos	6297 10	
		97488 59
Altillo Canning		2000 00
Caja depósitos varios Bancos		3178 87
Crédito c/ Gobierno Tucumán		17364 93
Trabajos en ejecución		1426 69
Letras a cobrar		591 80
		863786 99

PASIVO		$ m/n
Acc. integradas	405000 —	
Acc. a emitir	95000 —	500000 —
Acreedores:		
Concordato		285 —
González		64679 55
C. Seguin		249361 77
En reserva		331 03
Varios		16451 75
Sueldos a pagar		1500 00
Cuenta de previsión o reserva		31177 89
		863786 99

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales de administración, judiciales, sueldos, seguros, alquileres, mano de obra, etc.	82716 85
Quitas sobre deudores morosos	6297 10
	89013 95
HABER	**$ m/n**
Trabajos ejecutados, ventas al contado	66828 11
Cuenta de previsión o reserva	22185 84
	89013 95

E. Piquet, presidente—J. Bacqué, secretario —Vº Bº A. Olivero, síndico

Buenos Aires, 2 Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 657-v-24 abril.

LA POSITIVA

Compañia Argentina de Seguros

Sarmiento 364

Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 14 de Abril de 1896

Capital autorizado.. .... $ 5.000.000 —
Capital subscripto e integrado................ $ 1.000.000 —

Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1916.

Aprobado sin observación en la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas del 19 de Marzo de 1917.

Ejercicio 20°

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	4000000 —
Propiedades..................	4342181 81
Caja y Bancos............	165810 77
Títulos.....................	171450 59
Mobiliario..................	28403 21
Préstamos hipotecarios......	4616479 73
Préstamos a los asegurados vida......................	1894127 12
Cuentas corrientes..........	135992 55
Acciones en garantía (Directores, Art. 37 Estatutos....	60000 —
	15415445 78

PASIVO	$ m/n
Capital social..............	5000000 —
Reserva matemática de vida	5872383 50
» de acumulación y beneficios para los asegurados vida..................	1791629 50
Reserva de previsión vida...	282878 41
» de siniestros pendientes de liquidación vida	50000 —
Reserva de incendio, riesgos en cursos...............	235000 —
Reserva de previsión incendio	40000 —
» de siniestros pendientes de liquidación incendio.	15000 —
Reserva administrativa......	230000 —
Reserva legal (art. 363 C. de C.)..........	120746 97
Dividendo de acumulación, saldo a pagar de ejercicios anteriores................	2561 36
Obligaciones diversas.......	35597 88
Caja de ahorros............	1456639 20
Saldo de anualidades a pagar por propiedades adquiridas...................	102313 31
Acreedores por acciones en garantía (Directores)......	60000 —
Asignaciones presidente, directorio y síndico.........	20695 65
Dividendo...................	100000 —
	15415445 78

A. E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—F. Armesto, tesorero.—L. Lionch, contador.—E. Aguirre, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1916

Ejercicio 20°

DEBITO		$ m/n
Sección Vida:		
Gastos de administración y fiscales de esta Sección...		56276 72
Gastos de producción y propaganda....................		116128 47
Pagado a los Asegurados Vida por pólizas rescatadas y vencimientos dotales......		480280 75
Pagado a los Asegurados Vida por siniestros		206833 16
Distribución del saldo de pesos 216.568,14 m/n		
a Fondo de Acumulación y beneficio a los Asegurados Vida..........	179360 19	
a Reserva de Siniestros pendientes de liquidación Vida.......	14000 —	
Transferencia a Administración	23207 95	216568 14
		1076087 24

CREDITO	$ m/n
Producto de categorías.....	1076087 24
	1076087 24

DEBITO	$ m/n
Sección Incendio:	
Gastos de administración y fiscales de esta Sección...	26789 94
Anulaciones y estornos......	1214 03
Corretajes................	43192 92
Pagado a Asegurados Incendios por siniestros........	63087 79
Reaseguros (Primas cedidas)	92813 35
Transferencia a Administración........................	93633 88
	320731 91

CREDITO	$ m/n
Primas......................	320731 91
	320731 91

DEBITO		$ m/n
Administración:		
Gastos de Administración y fiscales..................		84938 98
Intereses pagados sobre depósitos en Caja de Ahorros.......................		98628 88
Amortizaciones varias......		53091 46
Distribución del saldo de $ 229.613,52 m/n		
a Reserva Administrativa	108917 87	
Asignacion e s Presidente, Directorio y Síndico.........	20695 65	
Dividendo......	100000 —	229613 52
		466272 84

CREDITO	$ m/n
Intereses y alquileres, deducidos los intereses pagados por obligaciones diversas..	349431 01
Transferencia de Vida	23207 95
Transferencia de Incendio...	93633 88
	466272 84

A. E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario.—F. Armesto, tesorero. —L. Lionch, contador. — E. Aguirre síndico.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 649-v-24 abril.

J. G. WHITE & COMPAÑIA Limitada

SUCURSAL DE BUENOS AIRES

Buenos Aires — Domicilio — Calle Reconquista Nº 46

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 7 de Octubre de 1909.

Casa Matriz en Londres (INGLATERRA)

Balance Anual de Saldos al 28 de Febrero de 1917

De esta Sucursal

DEBE	$ m/n
Cuentas Corrientes.........	665478 54
Caja y Bancos.............	1622 34
Muebles y Utiles....... ...	1834 17
	668935 05

HABER	$ m/n
J. G. White y Cía. Ltda. Londres, (Casa Matriz)...	623730 17
Cuentas Corrientes.........	45204 88
	668935 05

Buenos Aires, Febrero 28 de 1917.

p. p. J. G. White Co. Ld —E. S. Barwell, gerente.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 656-v-24 abril.

BANCO ANGLO SUDAMERICANO

78 Reconquista

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado...... £ 5.000 000 —
» subscrito........ » 4 500.000 —
» integrado......... » 2 250.000 —
Fondo de reserva ..... » 1.400 000 —

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance General al 28 de Febrero 1917 de las sucursales en la República Argentina—Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos, San Rafael, Rosario y Puerto Deseado.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	230984 61	3085885 45
Depósitos en otros Bancos.	15104 20	2170586 27
Préstamos......	2110896 47	33052956 89
Diversas cuentas.....	4761988 85	8160066 61
	7118974 14	46469495 22

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: proporción que corresponde a las sucursales en la República.........	2475000 —	5713636 34
Depósitos......	217698 22	24224416 93
Diversas cuentas..........	4426275 92	16531441 95
	7118974 14	46469495 22

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1917.
A. Mckerrow, gerente.—A. Stewart, contador

Buenos Aires, 13 de Abril de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 662-v-24 abril.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Se avisa a los interesados que la Policía necesita locales para la ubicación de las Comisarías Secciones: 5ª, 11ª, 23ª, 27ª, 30ª, 31ª, 41ª, 42ª y 43ª. Las propuestas se reciben hasta el 30 de Mayo próximo, en la División Administrativa, Moreno 1550, donde existen a disposición de los interesados pliegos de condiciones y demás datos.

v-30 mayo.

Departamento Nacional de Higiene
Llámase a licitación pública la impresión bimestral de los Anales del Departamento Nacional de Higiene y Boletín del Instituto de Bacteriología, durante el año 1917 Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277; los días hábiles de 1 a 5 p. m.; sábados de 10 a 12 m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley en el despacho del Secretario Administrativo el 11 de Mayo a las 3 de la tarde. — El Secretario

v-11 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Mayo a las 3 y 30 de la tarde, para la impresión del Anuario Estadístico Demográfico de la República, correspondiente al año 1914, informes en la Sección Demografía y pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán en el despacho del Secretario, con las formalidades de ley — El Secretario.

v-11 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital
Llámase nuevamente a licitación pública para el día 4 de Mayo próximo a las 2 y 30 p. m., para la impresión de once mil cuarenta y dos Bonos de Pavimentación de acuerdo con las Leyes 7091 y 8210; el pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Exp. Nº 48261-I-917. — Abril 23 de 1917. — El Secretario.

v-4 mayo.

Llámase a licitación para realizar el servicio de limpieza y conservación de las obras sanitarias de todas las dependencias municipales, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Abril 21 de 1917.

v-30 abril.

Llámase a licitación para la explotación de un juego de calesitas en los terrenos del Balneario. Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 p, m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Abril 21 de 1917.

v-30 abril.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente, a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de cuarenta y ocho mil kilos de engrudo de primera clase, para la fijación de avisos en las paredes del municipio, con destino a la Dirección General de Rentas, durante el año de 1917, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones. — Exp. Nº 46053 — D. — 917. — Abril 19 de 1917 — El Secretario.

v-30-abril.

Llámase a licitación para proveer de Leche a los hospitales Municipales hasta el 30 de Junio próximo. Tendrá lugar el día 26 del corriente a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917.

v-26 abril.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de 250 lonas impermeables para los vagones del Puerto de la Capital:

1° Las lonas de la referencia deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Calidad de la tela: — La tela debe ser de buena clase e impermeable; para comprobar lo cual, tendrán que resistir sin filtrarse, cuatro (4) horas de agua en la forma usual de prueba.

Conjuntamente con la propuesta, deberán los interesados acompañar una muestra de la tela que proponen de un (1) metro de largo para someterlo a la prueba de referencia.

b) Dimensiones: — Las dimensiones de las lonas serán las siguientes: doce (12) metros de largo y seis (6) metros de ancho.

c) Confección de las lonas: — En las lonas de que se trata deberán usarse lo siguiente:

1° Las lonas deberán tener no menos de seis (6) paños cosidos entre sí con triple costura.

2° Dichas lonas deberán tener una doble costura en todo el contorno.

3° Cada lona tendrá (26) veintiséis ojalados con fuerte costura alrededor y reforzadas con un triángulo de tela.

4° Cada una de las lonas debe entregarse con veintisés (26) sogas de cáñamo alquitranado, sujetas a las lonas con gasa en la forma usual, y en el extremo una atadura de refuerzo para que no se descolche. — Esas sogas tendrán un diámetro de un (1) centímetro y un largo de un (1) metro y cincuenta centímetros (1 m: y 50 cts).

5° Cada lona deberá tener las iniciales P. de B. A. en tinta negra y estas letras deberán ser de un tamaño no menor de veinte centímetros.

6° Las lonas deberán ser entregadas numeradas del 1 C. al 250 C. anteponiendo a cada número en abreviatura las palabras Número en la siguiente forma: No.......... — La abreviatura y el número, deben ser del mismo color y tamaño que las iniciales a que se refiere el inciso anterior.

Finalmente, todas las costuras serán

hechas a mano y no se aceptarán las que fueran hechas a máquina.

2º El plazo de entrega para las lonas será el siguiente: las primeras cincuenta lonas deberán entregarse dentro de los veinte (20) días de la fecha en que se notifique al licitante la aceptación de su propuesta y el resto de doscientas (200) lonas, serán entregadas dentro de los treinta (30) días siguientes.

3º Todo el material así como el trabajo para la confección de las lonas, serán de cuenta y costo del contratista quien queda obligado a entregar las lonas; en el puerto y en el paraje que indique la Dirección General; sin cargo alguno para la misma.

4º La única multa que tendrá el contratista, es por demora en la entrega de las lonas en los términos que se dejan expresados y consistirá en cincuenta pesos moneda legal ($ 50 m/l) por cada lona que se deje de entregar en los plazos señalados.

5º Las propuestas deberán ser dirigidas al señor Director General, formuladas en un sello nacional de cinco pesos la primera hoja y un sello de un peso, por cada una de las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del importe de la propuesta, que será elevado al diez por ciento de la misma, por parte de la casa a quien se le adjudica la provisión de las lonas.

6º Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el despacho del señor Director General, el día 25 de Abril del año en curso, a las tres pasado meridiano, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazar todas o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas por el tiempo que se fijará oportunamente y a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas, sin que por nada de ésto los interesados tengan derecho a reclamo alguno.

7º Al firmar el contrato, presentará el contratista el certificado del diez por ciento aludido en el artículo 5º y en caso de no presentarse el licitante aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días quedará nula su aceptación y perderá en beneficio del Fisco el tres por ciento que depositó para la licitación. — Buenos Aires:............ Marzo de 1917

v-24 abril

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año de 1917.

Art. 1º Esta licitación se compone de (11) once grupos y quien lo solicite recibirá bajo constancia el ejemplar sobre el cual desee cotizar precios y otro del pliego de condiciones que sirve de base a la misma.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio Unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales, sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa; deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quien sólo procederá a la entrega respectiva, cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cual sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella; en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles impresos, libros y materiales, serán entregados en el Depósito de Materiales, por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días; desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales en general, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día, en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva. En estas mismas condiciones se proveerán los combustibles; con la salvedad de que este suministro deberá sujetarse a las bases del pliego de condiciones especial que cada interesado deberá solicitar en la Sección Conservación.

Art. 6º Queda claramente determinado que dentro de las cantidades totales de los artículos de esta licitación; la Dirección General requerirá a las casas adjudicatarias sola y exclusivamente; todos aquellos útiles; impresos, libros, materiales y combustibles que necesite para atender los distintos servicios dentro de la cantidad pedida de cada uno de los mismos; y sobre la base de la cotización unitaria que se haya hecho sobre cada uno de ellos; lo que vale decir; que la repartición se reserva el derecho de no solicitar a la casa respectiva la provisión de cualquiera de esos artículos que; adjudicados no sean necesarios para los servicios o que solamente en parte sea menester proveer; sin que este hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna por parte de la firma licitante.

Art. 7º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su reclamo.

Art. 8º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General, adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato, se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 9º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales, de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación el pago de las mismas por la vía que corresponda.

Art. 10. Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 11 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidades, precio y condiciones, así como también la facultad de aceptación o rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 11. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitos en ese artículo.

Art. 12. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2º deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata y dirigidas al señor Director General, antes del día... a las,, p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de (5) cinco pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 13. Las propuestas que serán abiertas el día 26 de Abril de 1917, a las dos p. m., en presencia del Señor Escribano General del Gobierno, de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Señor Director General, en dinero efectivo, o en títulos nacionales, por un valor equivalente a tres (3) por ciento de un importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato. — Buenos Aires, Marzo..., de 1917, —

v-26 abril.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 100 paragolpes con destino a los vagones del puerto de la Capital.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de cien paragolpes para vagones.

Art. 2º Las piezas de los paragolpes deben ser del siguiente material:

a) Las cajas, fundidas en acero.

b) El pistón del plato, como su correspondiente tuerca, serán de acero fraguado.

c) El elástico y la contrachapa de base del paragolpe, serán también de acero fraguado.

Art. 3º Los paragolpes deberán ajustarse en un todo a las dimensiones y forma estipuladas en el adjunto plano, a escala natural.

Art. 4º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, el día 27 del mes de Abril a las tres p. m. en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata. Deberán, así mismo, contener el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del funcionario nombrado, por valor del 1 1/2 por ciento sobre el monto de la propuesta, el que se elevará al 5 por ciento una vez firmado el contrato.

Art. 5º La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considera más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Art. 6º Se perderán los depósitos de que trata el Art. 4º en beneficio del Fisco, en caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato respectivo, o cuando el contratista no dé fiel cumplimiento a lo prescripto en este pliego, siempre que no se comprueba plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 7º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Marzo... de 1917. — La Dirección.

-v-27 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días, contados desde la fecha, llámase a licitación privada para el aprovisionamiento de los artículos que a continuación se detallan, de conformidad a lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 25 de Febrero de 1916 y pliego de bases y condiciones que estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Establecimiento todos los días hábiles de 8 a. m. a 2 p. m.

Almacén.

70 kilos de azúcar refinada.

12 tarros grandes líquido «Brasso»

1 kilo de hongos secos de primera.

200 litros vino San Juan.

10 kilos de conserva de tomates.

5 kilos de garbanzos chilenos.

1 kilo cáscara de naranja y limón abrillantada.

2 kilos de chuño en paquetes.

Verduras, frutas y huevos.

Diariamente

4 repollos sanos grandes.

4 verduritas.

1 apio.

2 coliflores, o

2 brócoles.

3 atados de salsifí.

2 atados de berros.

8 tomates.

3 ajíes.

8 cabezas de ajo.

1 1/2 kilos de cebollas de cabeza.

12 espinacas.

3 a 30 plantas de lechuga o escarola.

3 manzanas, o

1 kilo de uva moscatel.

1000 Naranjas.

2 docenas de huevos frescos.

Pescado y aves.

Diariamente

1 1/2 kilos de pescado fresco, a elegir entre corvina, merluza, pejerrey, brótola y besugo.

1 pollo o dos yuntas de perdices.

Pan

50 kilos diariamente de pan de primera calidad, en panes franceses de 140 gramos más o menos.

Lavado y planchado.

100 camisas; 100 cuellos; 400 camisas color; 800 camisetas; 800 pares de medias; 1200 pañuelos chicos; 400 sábanas, 400 fundas, 100 colchas blancas; 30 cobijas; 800 servilletas; 540 repasadores; 100 delantales cocinero; 800 blusas y pantalones azules; 100 piezas varias; 800 toallas chicas; 30 toallas de baño.

Las propuestas serán hechas en planillas especiales que al efecto entregará la Secretaría del Establecimiento al que las solicite, las que deberán acompañarse de un sello de un peso m n. y dos copias en papel simple, requisito sin el cual no serán tomadas en cuenta. El acto tendrá lugar el día 28 de Abril a las 3 p. m. ante un representante del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1917. — La Secretaría.

v-28 abril.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Mayo próximo para la ampliación de obras en el edificio escolar de Clodomira (Santiago del Estero), de acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en la citada Oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día mencionado, a las dos de la tarde en la Secretaría de éste Consejo.

Se hace presente que ésta licitación tendrá también lugar en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en éste Consejo. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — El Secretario General.

v-4 mayo.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados. — Capital

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos. Kilos. 130, arroz bremen; 37, arvejas enteras verdes, secas, 12, azúcar R. A. en terrones, 186, azúcar tucumana de segunda; 25 fariña buena clase, limpia, 37, garbanzos; 0.500 hongos secos de primera; 35, lentejas; 5.000, agua destilada; 2.000 ácido bórico en polvo; 0.050 aspirina; 0.250 amonio bromuro; 0.150 antipirina; 2.000 almidón polvo; 0.025 aristol; 1.000 azúfre; 0.005 arseniato de sódio; 12 ampollas opomorfina; 12 ampollas éter; 12 ampollas ergotina; 0.200 ácido clorhídrico oficinal; 0.020 argirol; 0.200 bismuto subnitrato; 0.050 benzonaftol; 2.000 creta precipitada; 2 docenas cajas cartón surtidas: 2 docenas cajas madera surtidas; 0.025 exalgina; 0.002 emetina clorhidrato; 1.000 esencia de trementina; 0.020 esencia de limón; 0.050 esencia de menta; 0.500 estigma de maíz; 0.500 éter sulfúrico; 24 frascos esmerilados boca ancha, de 1 litro; 24 frascos esmerilados boca ancha, de 500 gramos; 24 frascos esmerilados boca ancha de 250 gramos; 24 frascos esmerilados boca ancha de 50 gramos; 2.000 glicerina; 25 metros gasa; 0.025 hierro oxalato; 0.500 jarabe de sesard; 0.050 mentol; 1.000 magnesia calcinada; 0.005 mortina clorhidrato; 0.005 mercurio óxido amarillo; 0.250 potasio clorato; 0.025 piramidón; 0.250 potasio yoduro; 0.025 fenolftaleína; 0.200 salicilato de metilo; 0.250 salicilato de sodio; 3.000 sulfato de sodio; 2 cajas sellos Nº 1; 2 cajas sellos Nº 2; 0.010 sulfonal; 0.025 sa-

lipirina; 0.100 terpinol; 0.200 tintura de jalapa compuesta; 2.000 talco de Venecia; 0.500 ungüento mercurial; 40 vendas cambray; 0.150 yodo; 100 píldoras Blanquard, necesarios a la provisión de este Departamento durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente con la intervencion de la Sección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 25 del corriente a las 4 p. m.; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposicón de los interesados en el local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — El Superintendente accidental.

v-25-abril.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 71, arvejas enteras, verdes, secas: 23, azúcar R. A. en terrones; 53, fariña de buena clase, limpia; 71, garbanzos; 0,500, hongos secos de primera; 53, lentejas; 1.000 aceite de almendras; 5.000 algodón hidrófilo; 0.500 agua de azahar; 3 botellas agua oxigenada Pou'erg; 0.100 benzoato de sodio; 1.000 bicarbonato de sodio; 500 corchos surtidos; 0.050 extracto fluido quina; 2.000 grasa N A; 100 frascos vacíos; 0.250 jarabe espino cerbal; 0.250 magnesia citrato; 2.000 papel despacho; 0.500 óxido de zinc; 0.050 salol; 0.050 teobromina; 0.050 tiocol; 2.000 vaselina blanca; 0.100 aceite cadet; 1 caja ampollas amilo nítrico, de 0.010 gramos; 0.050 bromoformo; 0.250 potasio bromuro; 0250 sodio bromuro; 0002 colchicina; 0002 esparteína sulfato; 0100 eucalipto!; 00.5 fenalcetina; 0.100 estracto fuído idratis canadense; 12 ampollas cafeína; 12 ampollas aceite alcanforado; 0.025, litio carbonato; 0.02 pilocarpina clorhidrato; 0.050 ácido salicílico; 0.500 ácido oxálico; 0.250 bálsamo anodino; 0.250 tintura colombo; 0.250 manteca cacao; 0.250 ungüento populeón; 0.100 extracto fluido colchico; 0.100 extracto fuido Ratania; 0.025 jalapa polvo; 0.100 extracto etéreo helecho macho; 24 frascos esmerilados, boca angosta de 0.500 gramos; 24 frascos esmerilados boca angosta de 0.250 gramos; 24 frascos esmerilados boca angosta de 0.050 gms., necesarios a la provisión de este cuerpo durante el mes de Mayo próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 25 del corriente a las 4 pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados.

Capital Federal, Abril 19 de 1917. — El Jefe accidental.

v-25-abril.

Instituto Nacional de Sordomudas

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Mayo próximo, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último.

Combustible
Mensualmente

250 kilos carbón de coke, libre de polvo.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
2000 kilos de leña de quebracho colorado.
500 astillas de sauce.

Comestibles
Mensualmente

150 kilos azúcar Refinería, en terrones.
6 kilos azúcar molida, en bolsitas.
6 cajones azúcar en panes.
4 docenas agua lavandina Jane.
6 cajas brillantina Imperial.
12 tarros pomada Brazzo.
5 kilos conserva tomate Pretto.
30 kilos fariña.
20 kilos fideos de sémola.
30 kilos garbanzos Sauco.
40 arrobas hielo puro.
12 latas jalea membrillo Noel.
100 kilos jabón amarillo Campana.
12 tarros levadura Royal.
10 kilos orejones Medallones.
24 rollos papel higiénico.
20 kilos porotos manteca.
6 cajas brillantina Bulher.
12 jabones Pulidor.
20 kilos trigo.
2 docenas trapos para piso; grandes; clase superior.
2 botellas vinagre de vino.
200 litros vino San Juan, tinto.
1 casco vino francés, Dussaud.

Carne, pescado, aves y huevos
Diariamente

10 kilos carne de cordero, carnero, cerdo, ternera o su equivalente en facturas.
3 pejerreyes grandes, frescos u otro pescado en proporción.
2 kilos panceta.
1 pollo grande y sano o el equivalente de su valor en otra clase de ave.
2 docenas de huevos frescos.

Leche
Diariamente

5 litros de leche caliente.

Papas, batatas, verduras en general y frutas
Mensualmente

800 kilos de papas, de calidad superior, grandes y limpias.
400 kilos de batatas, de calidad superior.
30 zapallos Angola.
30 kilos cebollas, grandes, blancas.
3 ristras de ajos.

Diariamente

6 repollos frescos, grandes.
12 lechugas o escarolas o el equivalente en otra verdura de la estación.
12 tomates grandes.
6 aíles.
2 coliflores grandes.
2 atados de salsifí o el equivalente en otra verdura de la estación.
5 atados de verdurita.
Una docena y media de fruta fresca de la estación, surtida, buena calidad.
2000 piezas de fruta buena de la estación.

Lavado
Mensualmente

300 docenas de piezas de ropa.

Farmacia

1/2 litro aceite Ricino.
1000 gramos clorato de potasa.
6 vendas 0.05.
1 caja gasa.
3 metros goma para irrigador.
50 gramos tintura de yodo.
60 gramos benzoato de soda.
300 gramos jarabe de tolú.
50 gramos glicerina pura.
1/2 kilo bicarbonato de soda.

Artículos de tienda y material para talleres

25 paquetes agujas ojo dorado «Corazón».
10 docenas carreteles de hilo 500 yardas «Cadena».
10 docenas broches de presión; negros.
1 gruesa cinta de hilera,
1 pieza cotonada según muestra.
2 cajas de broches negros (grandes).
1 caja de hilo de zurcir negro.
1 caja agujas para máquina Singer Cañón; Letra B.
1 caja agujas para máquina Singer Cañón Nº 11.
1 docena madeja hilo de bordar «Ancla».
1 docena punzones de hueso.
1 kilo de cola.
2 tarros cemento para zapatero.
1 boquilla para calar Nº 3 1/2.
1 gruesa botones de nácar.
6 peines finos (clase buena).
12 peines grandes (clase buena).
12 cepillos para dientes.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Abril, a las tres pasado meridiano, en el local del establecimiento; Córdoba 3120, ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento, a disposición de los interesados, los días hábiles de 2 a 5 pasado meridiano. — La Dirección.

v-25 abril.

Instituto Nacioal de Ciegos
Rivadavia 6293

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha, se llama a una segunda licitación privada, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, para el próximo mes de Mayo.

Almacén
Mensualmente

35 kilogramos de azúcar Refinería Argentina, 60 kilos garbanzos Sauco de primera, 40 kilos arvejas chilenas de primera, 48 trapos para piso tamaño grande.

Pan

1.750 kilogramos de pan de segunda en panes franceses de k. 1 cada uno, 62 kilos de pan de primera.

Verduras, frutas y huevos
Diariamente

10 cabezas de ajos sanos, 3 kilogramos de cebollas, 150 piezas de fruta de estación a saber. naranjas o bananas, 1 docena de huevos, 12 atados de verdurita picada, 8 repollos grandes.

Mensualmente

10 zapallos Angola grandes.

Lavado

1.000 sábanas, 500 servilletas, 350 delantales, 300 calzoncillos, 350 camisetas, 120 sábanas de baño, 90 guardapolvos, 20 camisas de plancha, 15 cuellos, 12 manteles, 48 cortinas, 430 toallas, 420 fundas, 450 pares de medias, 600 pañuelos de mano, 150 camisas; 150 calzones; 130 enaguas; 150 toallas chicas, 150 repasadores, 120 trajes de brin, 90 colchas blancas, 50 piezas varias, 100 blusas.

Ropería

6 piezas uso doméstico ancho 1.50 para sábanas de 45 metros la pieza, 6 piezas uso doméstico Siglo de Oro para ropa blanca 18 metros la pieza, 5 piezas cotonada francesa 44 metros, cuadritos blancos y negros, 1 pieza satiné azul para forro, pieza de 38 metros; 12 docenas toallas turcas de color, 12 docenas fundas de algodón, 12 docenas servilletas de algodón, 24 docenas pañuelos de mano de color, 12 docenas calcetines de algodón clase regular, negros o de color, 8 docenas medias negras señora, clase regular, 3 docenas guardapolvos de color, talles 46-48 y 50, 6 docenas repasadores algodón de color, 2 docenas blusas de brin gris o azul para mucamos, 1/2 docena chaquetas para cocinero, 6 docenas camisetas de algodón para hombres, 6 docenas calzoncillos algodón para hombres, 4 docenas camisas de algodón de plancha, 35-36-37 y 38, 4 docenas sábanas baño, turcas, 8, docenas camisas franela para hombres, 4 docenas camisas franela medianas, 4 docenas camisas franela para niños, 2 piezas de bombasí o tartán de color.

Mercería

72 piezas de 10 metros trencilla algodón blanca angosta, 10 docenas carreteles hilo blanco Nº 40, 500 yardas, 8 docenas carreteles hilo blanco número 50, 2 docenas carreteles hilo blanco Nº 20, 6 rollos de cien metros cinta de algodón de hilera, 4 gruesas botones nácar, 4 gruesas botones ormilla para pantalón, 4 docenas peines asta largos, 4 docenas peines cortos asta; 12 docenas algodón negro zurcir, 12 docenas algodón blanco zurcir, 4 piezas elástico ligas clase regular, 4 docenas gemelos puño clase regular, 6 docenas gejelos cuello clase regular.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 de Abril a las cuatro pasado meridiano, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local calle Rivadavia 6293, el día y hora indicada. — Saluda a Vd. atentamente. — El Director.

v-26 abril.

Ministerio de Guerra

Derección General de Administración.

Licitación para la venta de medicamentos existentes en el Depósito Sanitario Central.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril próximo a las 2 pasado meridiano, para la venta de medicamentos existentes en el Depósito Sanitario Central.

Po datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la IV División de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. Los medicamentos podrán verse en el Depósito Sanitario Central (Balcarce 1452) cualquier día hábil, de 9 a 11 ante meridiano. y de 1 a 5 pasado meridiano.

Capital Federal, Marzo 27 de 1917. — Arturo Riveros, Tte. Coronel Pro-secretario.

v-27-abril.

Ministerio de Marina

Paseo Colón y Brasil
2º Llamado

Llámase a presentación de propuestas para el día 27 de Abril próximo para la provisión de.

18.000 kilos azúcar Ref. Arg.
110.000 kilos arroz tipo Bremen
130.000 kilos azúcar tucumana
900 kilos te
3.100 litros vinagre blanco de yema

Por datos, pliego de Condiciones etc. ocurrir a la Div. Compras.

v-27 abril.

Dirección General Administrativa

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones que se detallan a continuación; las cuales deberán presentarse a las 2.30 pasado meridiano de:

23 de Marzo/917. — Artículos de Ferretería y Naval.
10 Abril/917. — Artículos de Electricidad.
17 Abril/917. — Víveres.
24 Abril/917. — Artículos para vestuarios.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Febrero 23 de 1917. — La Secretaría.

v-24 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Liniers, dentro del perímetro comprendido por las calles: Vías del Ferrocarril Oeste, límite del municipio, San Roque, Lope de Vega, Avenida Tres Cruces, Bermúdez, Jonte, Segurola, Arroyo Maldonado y Carrasco; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua corriente en dicha sección, declarando obligatorio la instalación de ese servicio y fijado plazo hasta el 15 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta de los propietarios. si no cumplen. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-14-mayo.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) compuertas de hierro, para el dique del Río Conlara.

Los planos y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras (calle Belgrano 124, primer piso), y retirarse mediante la entrega de diez pesos ($ 10) moneda legal.

Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1917. — El Director General.

v-23 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos — Ley 5315.

Llámase a licitación para el día Lunes 30 de Abril próximo a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de diversos artículos y materiales de construcción con destino a las obras del camino de La Huljera a Lavalle.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del importe de las mismas o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertas a la hora y día indicados, en el local de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este, en presen-

cia de los interesados que concurran.
Para datos y detalles, dirigirse directamente al señor Jefe de dicha Sección.
Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v.30 abril

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña María Queirolo de León por si en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Sebastián León. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — El Secretario.

V 1º mayo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Isabel Marchesi de Verón, por si en su carácter de viuda del ex-jubilado, don José Verón. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — El Secretario.

V 1º mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero DON ANTONIO AGOSTINO que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El Secretario.

v-29 mayo

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión DOÑA MANUELA VAZQUEZ de LOPEZ en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana da la Capital don Segundino López. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — El Secretario.

v-1º mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Souto, que deben apersonarse a la «Sección Accidente del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — El secretario.

-v-23 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Carmen Herrera de García, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Ramón García. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María de Los Dolores Marti de Sirven y doña Dolores Balbina Sirven, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don Antonio Román Sirven. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — El Secretario.

v-27 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presntado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores Basualdo de Perdomo, por sí y por sus hijos menores, doña Rosa Dolores, don Francisco Conrado, doña Aída Angélica Marcelina, don Manuel José y don Pedro Raúl Perdomo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Melitón Perdomo. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El secretario.

v- 27 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presntado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Obregón de Ferrer, por sí y doña María Martina Ferrer y Amalia Simona Ferrer, por sí, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado don Agustín Ferrer. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El secrtario.

v- 27 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Cuello, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El secretario.

v-23 mayo.

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sanson, que deben apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires; Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Poleta (o Jaralambos Protopapadakis), que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Berga, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Atilio Manizza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Sauson, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1917. — El Secretario.

v-15-mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eftein Toleff Socoleff, que deben apérsonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eusebio Gancedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo; de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ere derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzó 22 de 1917. — El Secretario.

v-30 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a tidos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aléjandro Socolo (o Argip Maksymovich Gemechenko) que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. El Secretario.

v-26 abril.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante ésta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María González de Bascary, por sí y por su hija menor doña María Julia Bascary, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de la Policía de la Capital, don Juan Bascary. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — El secretario.

v-27-abril.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, y emplaza a la sucesión de Lis Pestaña, y a sus fiadores Griet Hermanos; para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la secretaría de esta Repartición un sello, valor de pesos 22 moneda nacional para reposición de fojas y documentos aduaneros correspondientes a efectos introducidos por Luis Pestaña, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Los secretarios.

E 21 abril -v-2 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores Juan Cané, Benjamín Uriburo, Manuel J. Ruíz, Domingo J Barreiro, Eduardo G. Badano, Pablo Acquarone, Pedro Alayón, Enrique Alvarez, José Benjamín, Salvador Bega, María Díaz, Natalio Ghirardotti, Cirilo Javerzani, Vicente Passero, Villapol Rosendo, Juan F. Billing, Manuel Pérez, Rafael Silva y Juan B. Verrina, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 19, pesos 8. pesos 6. pesos 14. pesos 6. pesos 3 pesos 5. pesos 1. pesos 3. pesos 3. pesos 3. pesos 3. pesos 3. pesos 1. pesos 1. pesos 1. pesos 2. pesos 8 pesos 4. moneda nacional respectivamenten, que adeudan por reposición de fojas de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Abril 10 de 1917. — Los Scretarios.

13 Abril-v-24 abril

Por diposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza a los señores Francisco Ouviñas y Juan González para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 8. y pesos 5. moneda nacional, respectivamente, que adeudan en concepto de reposición de fojas con motivo de un expediente iniciado ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Abril 10 de 1917. — Los Secretarios.

E 13 Abril-v-24 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la señora Viuda de Rámón L. del Río, para que dentro del término de diez días, a contar de la fecha de la primera publicación de esté edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 85 moneda nacional, que adeuda en concepto de 17 días de alquileres, devengados por la casa de propiedad fiscal, sita en la calle Azcuénaga número 981; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — Los secretarios.

E. 19 Abril — v-30-abril.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma José Fatll y Hno., para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de 16 pesos moneda nacional, por reposición de fojas del expediente iniciado por la Aduana de la Capital, a raiz de una denuncia contra esa firma, por una vista de esta última Repartición bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 16 de 1917. — Los secretarios.

E. 19 Abril — v-30-abril.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a cinco bolsas de tanino que fueran secuestradas de la lancha «Santito», para que comparezcan dentro del quinto día contados de la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expediente sumario Nº 127, letra C, del año en curso, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto; bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Abril 20 de 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-27 abril.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a 19 bolsas y 11 lienzos de lana, 2 cueros vacunos y 12 bolsas de tanino, para que comparezcan dentro del quinto día contados desde la primera publicación del presente edicto, a tomar intervención en el expedienté Nº 79, létra C., dél año

en curso, que se prosigue en la Oficina a cargo del subscripto, contra el propietario del pontón «Los Dos Sobrinos», Juan Parisis, bajo apercibimiento, si así no lo hicieran, tener por abandonada la mercadería, de acuerdo a la parte dispositiva de la Resolución dictada, que dice así: «Se Resuelve: — Comisar la mercadería en infracción, e imponer al buque una multa igual al valor de aquélla, todo a beneficio de los autores del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. — Notifíquese y repónganse los sellos. — Firmado: C. Anzó Quintana».

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Abril 17 de 1917. — A. Capurro, Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v-24-abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen; se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO SACHERO, acusado de defraudación, FERNANDO ANTONIO DEMARINIS, acusado de defraudación, JOSE GARCIA, acusado de hurto, ANA MENDEZ, acusada de hurto, ALBERTO BEAUFOUX, acusado de quiebra, EMILIO BIRLE, acusado de defraudación, VICENTA LASSO, acusada de hurto, FRANCISCO GONZALEZ MOURE, acusado de quiebra, ALFREDO FILGUEIRA, acusado de estafa y corrupción de menores, JOSE CARLOS BARBIERI, acusado de defraudación, ALANCON y MILLAN, acusados de quiebra, JOSE CARNOFO o PESSI o PESSIONE (a) «JULIERA» y ALBERTO CIGNETTI o JOSE ALODELA (a) «BRACCO», acusados de estafa, y a CARLOS PARASCANDOLO, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 19 de 1917. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

s/c. v-23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a ELENA ZIMMERMANN, procesada por quiebra culpable, MANUEL GARCIA por hurto y a ALCIDES TROMBETTA, por tentativa de hurto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los delitos mencionados; bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes., — Buenos Aires; Abril 20 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3º piso. — Carlos J. Guerello, secretario.

s/c. v-28 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en la lista subsiguiente, para que comparezcan ante este Juzgado; Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuvieren; a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Septiembre próximo pasado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de efectuada la primera publicación del presente edicto. — Secretaría; Abril 10 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento, San Lorenzo

Carcarañá

Acosta Ramón
Acosta Segundo F.
Agüero Pedro
Aguilera Tomás
Alberro Gervasio
Almonasio Pedro
Altamira Florencio
Altamiranda Juan
Antonietti Tomás Andrés
Arosagaray Enrique N.
Basso Juan Donato
Haumann Emilio E.
Belén José
Bertoya Olindo Marcelo
Bisgarra Pedro
Bonifacio José
Boschetti Luis Gerónimo
Burghi Cayetano Julio
Burlando Ernesto N.
Burki Arnoldo
Burki Carlos
Burki Carlos
Burki Carlos
Burki Emilio
Burki Ernesto
Burki Godofredo
Burki Luis
Cabrera Tomás
Cafferatti Angel Santiago
Canclini Luis
Cardozo Arcadio
Cisneros Francisco
Contal Juan José
Correa Alejandro.
Correa Asencio
Correa Felipe Ernesto
De Luigi César
Díaz Alejandro
Dubois Ernesto
Esteinacher Augusto
Fernández Nolasco Reyes
Ferrer Teodoro Martín
Fluck Federico Aníbal
Galaretto Santiago L.
Galdo Lorenzo
Gatti Luis
Ghezzi César R.
González Francisco
Grignoli Angel
Guzmán Miguel
Heredia Antonio Benedicto
Herrmann Ernesto P.
Homan Eduardo Emilio
Honegger Santiago
Jouvé Carlos Juan
Jouvé Eduardo Domingo
Kummel Guillermo
Leonardi Angel R.
Ludueña Pascual
Lux Arturo
Maggi José
Maning Juan Ignacio
Martiarena Sebastián
Medina Alejandro
Medina Juan de la Cruz
Morrain Rul C.
Morrain Teodoro Sadi
Murphy Guillermo Leslie
Murphy Nicolás Tomás
Olivera Prudencio
Ottono Laureano Carlos
Pagano Arturo
Pagano Atilio
Paz Francisco
Perrin Enrique
Peretto Manuel
Quevedo Ramón
Robín Guillermo
Rodríguez Ceferino
Rodríguez Francisco
Saavedra Ramón N.
Saldaña Marcos
Solís Nicolás
Sussi Aquiles
Trejo Bernardino
Trigo Pedro
Vallone Antonio María C.
Vega Francisco del R.
Villarreal Zenobio
Widmer Luis
Zárate José
Zavalla Froilán
Zavalla Ramón W.

Fuentes

Aime Juan Antonio
Aime Luis
Bocci Francisco
Bogado Telémaco B.
Bustos Ramón
Cabrera Regino
Capella Lucilo
Caro Ramón
Carra Gabino
Casado Castaño José
Córdoba Alberto Camilo
Córdoba Ignacio Fulgencio
Cortines Pascual
Díaz Pablo Rodolfo
Esquivel Angel Diomedes
García Ireneo
Luraschi Antonio
Mascariño Antonio Nicolás
Mercado Gervasio
Milano Francisco
Monguzzi Angel
Montiel Tomás
Olivera Abel
Orona Demetrio
Oviedo Felipe
Pérez Eliseo Antonio
Pérez Manuel
Pineda Francisco
Quiroga Bautista
Rabino Juan
Rivera Juan
Rodríguez José Francisco
Rodríguez Manuel
Rubinich Próspero
Ruiz Guillermo
Sánchez Augusto
Sánchez Rudecindo
Sánchez Sixto
Santillán Andrés
Sarmiento Pedro Beltrán
Sosa Feliciano J.
Vega Gregorio Manuel
Vila Luis Pedro
Villafañe Santiago
Villarreal Cirilo
Zabala Juan
Zarich Bartolomé

Barlett

Ramírez Pedro Martín

Jesús María

Antunes Fidel
Aquino Justiniano
Barón José Jacinto
Barrera Edisto
Becchio Esteban
Benzoni José
Bini Emilio
Bolognesi Santiago
Cisneros Eduardo Pablo
Dagnino Modesto
Delmonte Eduardo
Dicilie Juan
Ducrez Manuel Hipólito
Fernández Braulio
Gómez Francisco
Gris Angel
Izeta Ignacio José
Larrese Adonis Luis M.
Ledesma Andrés Anselmo
Lana Diógenes Celso
Maitre Aquiles Eliseo A.
Medina Saturnino
Molina Nicolás
Monzón Crisanto
Novelli Nino
Olguin Loreto
Oviedo Zenón
Paladea Ruiz Felipe
Pérez Juan
Ramat Juan Bautista
Risso Antonio
Ruiz Cipriano
Tisera Martín
Urquiza José Feliciano
Vargas Víctor
Vázquez Nicolás
Vergara Feliciano
Vergara Jacinto
Zapata Ascensión Juan
Rullo Nicolás
Yorda Esteban

Luis Palacios

Aguirre José
Arini Santos Antonio
Armendáriz Juan Bautista
Bracamonte Remigio
Dayer Ovidio
Gómez Francisco
Gómez Manuel
Guzmán Manuel
Iglina Domingo
Jacobsen Juan Isidro L.
Lascano Bonifacio
Medina Antonio Edelmiro
Medina Ciro
Medina Benicio
Mendoza Marcos
Palacio Esteban
Palacios José Rufo
Panélo Domigo
Pellegrini Luis
Peralta Dalmacio
Quintana Zoilo Juan
Reynoso Pedro
Rodríguez Gregorio
Rodríguez Nicolás
Rú Félix
Salgado Eligio
Serighetto Carlos
Spini Alejandro
Todero Bautista Juan

Puerto Borghi

Acevedo Amado
Alberde Nicasio
Barbosa Angel
Burgos Gumersido
Cardozo Werfil
Decker Manuel
Elissalt Celestino
Fernández José
Figueroa Domingo
Godoy Juan
Gustavino Romeo
López José
Miranda Cecilio
Moreno Domingo Santiago
Pérez Juan Egidio
Pérez Rufino
Petruccelli Antonio
Ramos Jesús
Ríos Belisario
Romero José
Saldivia Octavio
Salina Benigno
Sandóval Silvano
Schmidt Francisco
Sosa Marcelino
Suárez Luis
Veiga Manuel
Villalba Diego
Villarreal Froilán

Colonia J. Ortiz

Conde Pedro
Díaz Casimiro
Farias Dionisio
Giorgi Carlos Juan
Gómez Robustiano
Laurino Gerardo
Mapelli Primo
Migliarotti Emilio Juan F.
Pandera Carlos Antonio
Tagliaferro Segundo D.
Zeballos Julián

Puerto San Martín

Arispe Jacinto
Bladiniche Juan José
Bruni Demetrio
Cabrera Claudio
Cerana Víctor Benjamín
Córdoba Fortunato
Díaz Teófilo
Dirani Cayetano H. E.
Escalante Ermindo
Escotterin Francisco María
Gómez Pedro
González Gregorio
Gregori Pascual
Herrera Enrique
Ladrie Serapio Gerardo
Machado Simeón
Melesani Bautista Juan
Aquino Adrián
Borghi Carlos
Cuello Cresciano
Farias Alvarez Desiderio J.
Heredia Benito
Kleiler Enrique
Luca Rafael Antonio
Mazzuchi Carlos
Miccino José
Mosqueda Emiliano
Nicoletto Domingo
Ojeda Gerardo
Olivo Victorio
Ortiz Celedonio
Parrilla Antonio
Pereyra Estanislao C.
Pérez Aquilino
Ríos Angel
Rossetti Juan Bautista
Ruiz Fermín
Sosa Anastasio
Sosa José
Todisco Sergio
Torling Jorge
Van Horn Benjamín Franklin
Van Horn Juan Edicto
Yesman King Tomás
Zettamazi Pascual C.

Pujato

Amatray Cayetano
Astrada Matías
Audicio Francisco
Bustos Juan
Chierico Manuel José
Enrici Simón
Farias Esteban
Galliano Bernardino
Galliano José
Galliano Miguel Pedro
Galliano Sebastián
Ivancovich Juan
Luraschi Celestino
Maldonado Casimiro
Orsi Pedro
Resso Bautista
Scantamburla Miguel A.
Solís Pablo Tomás
Tabella Santiago

San Gerónimo

Acosta Paulino
Basquino Abelardo
Bertoya José de los Santos
Bratschi Carlos Federico
Britos Aquiles
Brog Carlos Enrique
Bullmann Gaspar
Calcaterra Antonio Luis
Castelnuevo Enrique
Cerra Orfeo
Chavez Severo
Chigiana Sergio
Devegney Enrique P.
Duarte Atanasio
Fabry Nicolás Carlos
Ferré Juan
Ferrer Manuel
Ferreyro Nicolás
Fontán Alfredo
Franceschino José
Francechino Julio
Franzetti Carlos Bartolomé
Gaitan Rafael
Gilardoni José Miguel F.
Gilardoni Miguel
Giménez Eustaquio
Grimi Enrique
Gumbetsch José
Holjemaert Francisco F.
Ibarra Juan
Laciau Emilio
Laciau Juan

Lapalma Diógenes
Mariño Caspar Arturo
Marquez Ramón
Martinengo Enrique
Mazimo Luis
Morahin Mario
Morales Julián
Morales Tomás
Muller Federico
Olmos Francisco
Orsi Enrique Máximo
Palacio Antonio Juan
Pellegrini Angel
Pellegrini Pedro
Peralta Reyes
Pérez José María
Portillo Juan
Reynoso Baldomero
Reynoso Pedro
Rocha Antonio Juan
Romero Aniceto
Rossini Rafael
Salguero Pedro
Salguero Zenón
Sbatter Tomás
Segovia Julio
Toledo Abraham
Tonarit Carlos
Villamayor Benito
Villegas Benito Norberto
Weihmüller Emilio
Weihmüller Juan

San Lorenzo

Abalos Secundino
Alarcón Sixto Rogelio
Alonso Eliseo
Amespil Luis
Andrada Manuel
Andrada Manuel
Arballo Felipe
Arbelos Antonio Eduardo
Argañaraz José María
Arroyo Ramón Justino
Astudillo Cristino Lindor
Avanente Juan
Avita Braulio Silvano
Balparda Crisóstomo Higinio
Barrionuevo Pedro
Barrionuevo Ramón
Basualdo Desiderio
Bellado Francisco A.
Benigno Enrique
Bianchi Angel
Bonazzola Alfredo
Calderón Albino
Cardoso Anacleto
Carnarides Fabián
Dadamo Angel
Delcampo Marcelino
Díaz Justo Leónidas
Echegaray Juan
Farias José Luis
Fariña José Colón
Ferabate Tranquilo Ercole
Ferreyra Melitón
Flores Ramón
Galloso Pedro Pablo
Gandulla Francisco
García Celestino A.
Godoy Víctor
Gómez Juan Francisco
González Inocencio
González Marcelo
Gori Adolfo
Goria Paulino
Guerrero José Emilio
Guerrieri Juan
Herman José
Hernández Antonio
Iturralde Blas
Jaimes Victoriano
Laborde José
Labriola Pascual
Lara Braulio José
Lavallen Primo Aquiles
Ledesma Zacarías
Lescano Nicéforo
Lignieris Andrés
Lucero Fernando
Luque Federico
Machado Florentino
Maidana Ciriaco
Maldonado Salvador Francisco
Mariani Pedro
Marnic José Américo
Maturán Angel Segundo
Maturán Indalecio
Medina Crispulo Oscar
Medina Miguel
Menchaca Emeterio Raúl
Miranda Francisco de Paula
Miranda Paulio S.
Moyano Miguel
Murattori Roberto
Negretti Roque
Núñez Adrián
Núñez Alejandro
Pafundi Teodoro
Paiz Secundino Julio
Palavecino Silvano
Parra Oscar F.
Peralta Jesús
Pérez Juan Gualberto
Ponce Martín
Portillo Amelio Simón
Pujol Julio
Rakez Tomás Eduardo
Rapela Ernesto
Repetto Silvio
Rodríguez Francisco
Rodríguez Laurentino V.
Rodríguez Rafael G.
Romero Antonio Ciriaco
Romero Tristán
Rosales Félix
Saldaño Agenor
Sánchez Pedro Carlos
Scosa Luis
Schuaicardt Juan
Sosa Angel
Sosa Ramón
Spagnolo Juan Pedro
Suárez Ramón
Suso Serapio
Taferoni Abel
Urmente Joaquín
Vergara Saturnino
Viganatti Rafael Cornelio
Vuelva Fortunato
Vuille Ventura Ramón
Yanucci Donato

Colonia Ricardone

Guerra Carlos
Jaime José Saturnino
Traverso Lidio Melquiades
Vélez Paulino Juan

Zavalla

Alfaro Benito Esteban
Alfaro Gregorio Pedro
Argolis Casimiro
Ayala Félix Pedro
Barberis José Leonardo M.
Bartolozzi Emilio Juan
Bartolozzi Humberto
Bellomo Esteban
Benzó José A.
Calvo Carlos Pedro
Cardon Octavio Esteban
Cardozo Fermín Teófilo
Comparone Pedro
Escobar Rómulo
Farroni José A.
Fernández Miguel
Gallo Julio
Gauna Fabriciano
Giamparli Domingo Agustín
Hernández Eusebio
Leiva Dionisio Alejandro
López Jerónimo
Mansilla Juan
Marengo Francisco
Mareno Lorenzo
Martínez Alfonso
Moyano Juan José
Núñez Blas
Olivazzi Carlos N.
Palacios Paulino
Paván Juan
Paván Noé
Perasso Arturo
Pérez Eustaquio
Quinteros Joaquín Luque
Quinteros Sefayes
Ramos Sebastián
Reyes Arnolfo
Reyes Ciriaco
Sarmiento Reyes
Savoretti Alberto Ciro
Saz Vicente
Sileoni Felipe
Silva Andrés
Silva Juan
Silva Nicolás
Soria Domingo
Sosa Camilo
Torresi Luis Fernando
Tulissi Rodolfo
Vargas Francisco
Vera Camilo
Vera Víctor Teófilo
Verdilla Aquiles L.
Zarzzi Humberto Décimo
Zeballos José

-v-4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye ante la secretaría del suscripto a ALBERTO CALVI, por disparo de arma de fuego

Se hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Abril 17 de 1917. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Lavalle. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita; llama y emplaza a los prófugos JUAN RODRIGUEZ, acusado de hurto, ALFREDO SEGUNDO ARROYO acusado de asalto y robo, y ALEJANDRO RAMIEZ y ANGEL RAMIREZ acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 14 de 1917. — Luis Barrenechea, secretario. Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er piso. — Luis Barrenechea, secretario.

S/C -v-22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en él sumario que respectivamente se les instruye, y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los siguientes procesados: DARIO VERGARI, por hurto, y RAMON PERIS MARSAL, por defraudación.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Calle Lavalle y Uruguay.

s/c. v-16-mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor don Miguel L. Jantus, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a RAUL GARCIA GACHE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en el proceso que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de que si no compareciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1917. — Palacio de Justicia, Planta baja, Tucumán y Talcahuano. — Jorge Giménez, secretario.

S/C -v-10 mayo.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MANUEL GARCIA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1917. — Adolfo Rawson, secretario.

E. 10 abril s/c. v- 12 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego, a Luis Manticheli, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere: — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917: — Local de Juzgado: Lavalle y Uruguay, Palacio de Justicia; tercer piso. — E. Escalante Echagüe, secretario.

s/c. 10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de de treinta días a contar de la primera publicación del presente a don EMILIO PAVESI hijo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

S/C -v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Menéndez y N. San Martín; para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren en el plazo referido. — Palacio de Justicia 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires; Marzo 29 de 1917 — Leopoldo Tahier; secretario

s/c-v-10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por la Secretaría del subscripto a Manuel Díaz, por defraudación.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.

Buenos Aires; Marzo 29 de 1917. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3º piso; Talcahuano y Lavalle. —Luis I. Gómez Tolosa; secretario

s/c. v-10 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que respectivamente se les instruye, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, a los procesados Enrique Puiguriguer y Miguel Tarizzo, por quiebra; y a Ventura Zabala Viana, por defraudación. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

s/c. 7 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUCIA ADAMO; ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1917. — Carlos Güiraldes, (hijo), secretario.

E. 23 marzo. v-30 de abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, del presente a EMILIO GREMBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Leopoldo Tahier, secretario.

s/c-v-28 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez; se cita; llama y emplaza a «Baldomero López; Antonio Reboredo, N. Rosenstein o Rosenthal; N. Daños, Rodolfo Barneda; Angel Suárez, y Elías Chalub», para que dentro del término de treinta días; contados desde la primera publicación del presente; comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de defraudación, hurto; estafa; estafa, defraudación, hurto y estafa respectivamente, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer; serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1917. — Salvador Lamesa; secretario.

s/c. v-24 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que

serán contados desde la primera publicación del presente, a José Ventemilla, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c v-24 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente Nº 10419 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido entregada a la Jefatura del Puerto de la Capital, por el patrón del Aviso Resguardo de la Armada Nacional, don Lorenzo Carniglia, quien la halló abandonada a la altura del kilómetro 28, en circunstancias que navegaba en dirección a La Plata el día 5 de Julio del año 1916.

Dicha embarcación es de popa cuadrada, fondo de pino de tea, costados y curvas de cedro, y tiene las siguientes características: Eslora 4 metros, manga 1.20, puntal 0.35. Su estado de conservación es regular, está pintada de verde y lleva las iniciales R. A. B.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 8 metros, manga 1.70 mtrs., puntal 0.42 mtrs., tiene once pares de curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos (interino), Capitán de Fragata, Carlos Miranda, en el expediente 7050 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los barcos «Prepotente» y «Doña Lero» que se encuentran a pique, uno a la izquierda del canal denominado Oriental, de Río Santiago y el otro en el centro del canal llamado del Saladero, del mismo punto; a fin de que se presenten dentro del plazo establecido, a tomar la intervención que les corresponde en el expediente iniciado por la Compañía «La Plata Cold Storage, Sociedad Anónima», solicitando la remoción de dichos barcos, y bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se procederá de acuerdo con lo establecido en los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30-mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Concesión de uso de agua del Río Esquel,. Territorio del Chubut.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al inciso 5º del artículo 217 del Título II del Código Rural de Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace, por el término de (30) treinta días, desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua del Arroyo Esquel, para producir la fuerza motriz que ha solicitado el señor Benito Alemán, cuya toma y descargas serán ubicadas frente al lote Nº 15 del Pueblo Esquel, (Colonia 16 de Octubre), Territorio del Chubut, para que comparezcan en forma ante esta Dirección (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1917. —

v-9 mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

UNIQUE

Abril 17 de 1917. — Markt Schaefer Buenos Aires Co. Inc. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.

v-26 abril.

Acta Nº 56878

UNIQUE

Abril 17 de 1917. — Markt Schaefer Buenos Aires Co. Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3.

v-26 abril.

Acta Nº 56879



Abril 17 de 1917. — Markt Schaefer Buenos Aires Co. Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-26 abril.

Acta Nº 56901

UM - UM

Abril 19 de 1917. — Gregorio Litvin. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-28 abril

Acta Nº 56780

LA CASA DE LOS CUERVOS

Abril 11 de 1917. — E. Martínez y Gunche. — Películas cinematográficas, de la clase 6.

v- 24 abril.

Acta Nº 56860

TAMMALITE

Abril 16 de 1917. — Dearborn Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 abril.

Acta Nº 56898

EMU

Abril 19 de 1917. — The Anglo Argentine Iron Company Limited — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-28 abril

Acta Nº 56861

STYMOL

Abril 16 de 1917. — Dearborn Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 abril.

Acta Nº 56863

STOP

Abril 16 de 1917. — Orfeo Pinasco — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-27 abril.

Acta Nº 56865

RESFRIOL

Abril 16 de 1917. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-27 abril.

Acta Nº 56866

CUSENIER DIJON IMPORTADORES

Abril 16 de 1917. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 abril.

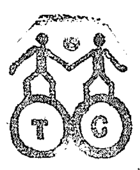
Acta Nº 56867

SABICU

Abril 17 de 1917. — Juan Carlos Maggio. — Productos medicinales, de la clase 2.

v-27 abril.

Acta Nº 56870



Abril 17 de 1917. — Sociedad Tubos Mannesmann Lda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5

v-27 abril.

Acta Nº 56876

UNIQUE

Abril 17 de 1917. — Markt Schaefer Buenos Aires Co. Inc. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-27 abril.

Acta Nº 56877

UNIQUE

Abril 17 de 1917. — Markt Schaefer Buenos Aires Co. Inc. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-27 abril.

Acta Nº 56868

OTTOMOTOR

Abril 17 de 1917. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 7.

v-27 abril.

Acta Nº 56869



Abril 17 de 1917. — A. Chiodini y Co. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-27 abril.

Acta Nº 56871

The Cable Company

Abril 17 de 1917. — A. Chiodini y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores, automáticos, de la clase 7.

v-27 abril.

Acta Nº 56864

STOP

Abril 16 de 1917. — Orfeo Pinasco — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-27 abril.

Acta Nº 56873



Cadorna

Abril 17 de 1917. — Dallolio y Pinasco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-27 abril.

Acta Nº 56874

UNIQUE

Abril 17 de 1917. — Markt, Schaefer Bkuenos Aires Co. Inc. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-27 abril.

Acta Nº 56835

THE EMERSON BRANTINGHAM E-B LINE FARM MACHINERY

Abril 13 de 1917. — Emerson Brantingham Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-24 abril.

Acta Nº 56819

THE WILLIAMSON EXPEDITION SUBMARINE MOTION PICTURES

Abril 12 de 1917. — Stephen T. King. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v- 24 abril.

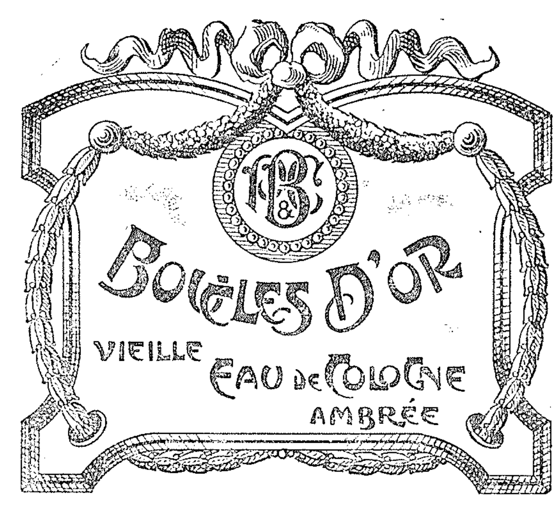
Acta Nº 56577

DAVIS' LIVER PILLS

(Píldoras Davis)

Marzo 21 de 1917. — Davis y Lawrence Co. — Un producto farmacéutico, de la clase 2 (modificada). v-26 abril.

Acta Nº 56853



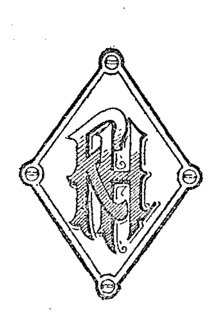
Abril 16 de 1917. — Pedro Burs Evrat. — Agua colonia, de la clase 16 v-26 abril.

Acta Nº 56872



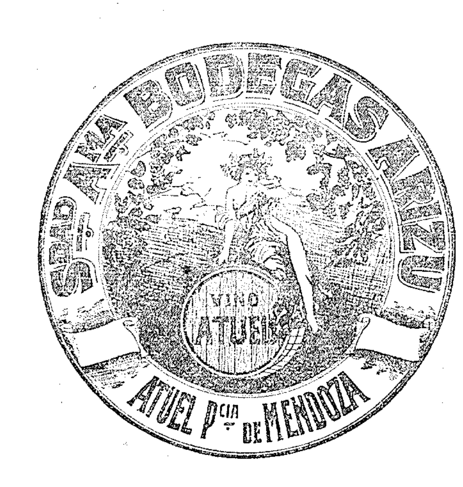
Abril 17 de 1917. — Impresa Acqua Corallo. — Aguas minerales purgantes y medicinales en general, de la clase 2. v-26 abril.

Marca renunciada



Rossi Hnos., renuncian los derechos a la marca que les fué acordada bajo el Nº 29651, el 15 de Septiembre de 1911, para distinguir los artículos de las clase 1a 79, únicamente en cuanto se refiere a productos químicos. v-26 abril.

Acta Nº 55763



Enero 13 de 1917. — Sociedad Anónima Bodegas Arizu. — Vinos de la clase 23 (modificada). v-26 abril.

Acta Nº 46201

Marca Registrada
Cigarrillos Bosnia
El paquete 15 cts.
con impuesto
Tabaco Habano Superior
Manufactura de Tabacos A. Grillo
1435 - Pedro Mendoza - 1433
de Tabaco Balcani

Agosto 3 de 1914. — Agustín Grillo. — Cigarrillos, de la clase 21 (substituída). v-26 abril.

Acta Nº 56847

CREOSOTAL

Abril 16 de 1917. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-26 abril.

Acta Nº 56848

XEROFORME

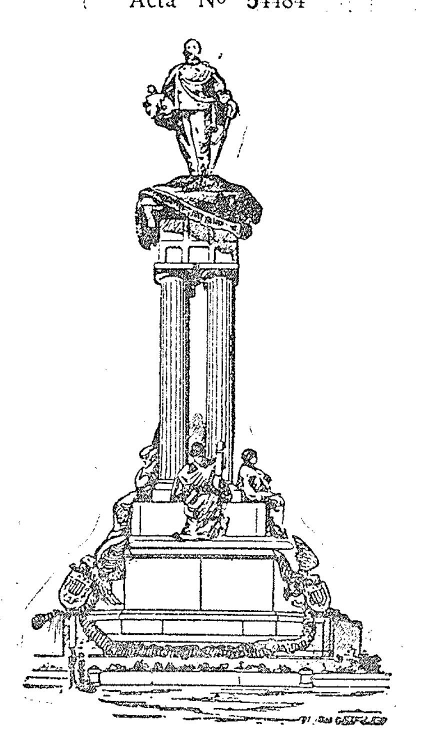
Abril 16 de 1917. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-26 abril.

Acta Nº 53599

POTiT

Julio 11 de 1916. — Oscar C Pagniez. — Para distinguir substancias y productos usados en midicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída). v-26 abril.

Acta Nº 54184



Septiembre 15 de 1916. — Héctor Lorenzi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada) v-26 abril.

Acta Nº 56816

TRADEMARK
SIGNODE

Abril 11 de 1917. — Signode System Incorporated. — Sunchos metálicos sellos para los mismos y accesorios para su aplicación, de la clase 4. v-26 abril.

Acta Nº 56849

DUOTAL

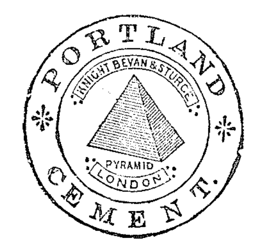
Abril 16 de 1917. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-26 abril.

Acta Nº 56850

CUCO

Abril 16 de 1917. — Monasterio Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. v-26 abril.

Acta Nº 56852



Abril 16 de 1917. — Associated Portland Cement Manufacturs (1900) Limited. — Cemento portland, de la clase 3. v-26 abril.

Acta Nº 56851



Abril 16 de 1917. — Société Anonyme La Soie. — Hilos de seda, de la clase 16. v-26 abril.

Acta Nº 56853



Abril 16 de 1917. — León de León y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21. v-26 abril.

Acta Nº 56855

HOTEL ESPAÑOL

Abril 16 de 1917. — Sebastiana Tide de la Torre. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-26 abril.

Acta Nº 56856

HOTEL ESPAÑOL

Abril 16 de 1917. — Sebastina Tide de la Torre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-26 abril.

Acta Nº 56857

HOTEL ESPAÑOL

Abril 16 de 1917. — Sebastina Tide de la Torre. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-26 abril.

Acta Nº 56859

STALLAX

Abril 16 de 1917. — Dearborn Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-26 abril.

Acta Nº 56862

KODELON

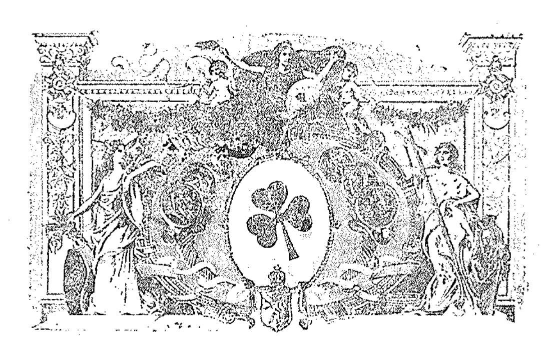
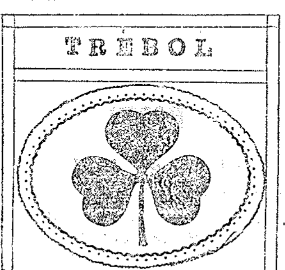
Abril 16 de 1917. — Kodak Argentina Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. v-26 abril.

Acta Nº 56211



Febrero 14 de 1917. — Heriberto Martínez. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería lencería de la clase 15 (substituída).
v-28 abril.

Acta Nº 56237



Febrero 16 de 1917. — Arturo de la Peña. — Cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída).
v-28 abril.

Acta Nº 26889





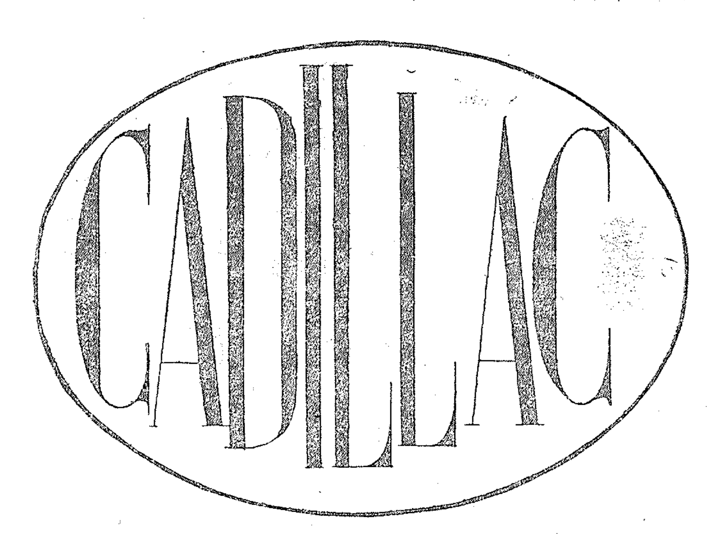
Abril 18 de 1917. — Compañía Swift de La Plata S. A. — Grasas comestibles, de la clase 22.
v-28 abril.

Acta Nº 56883



Abril 18 de 1917. — Guilherme Xavier de Miranda. — Yerba mate, de la clase 22.
v-28 abril.

Acta Nº 56854



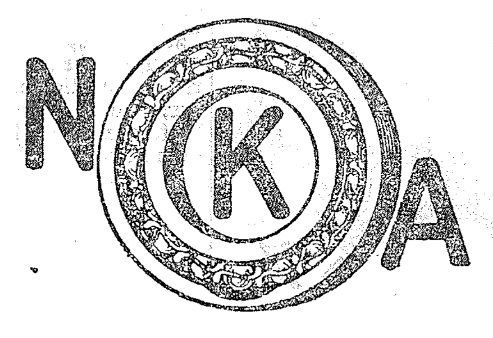
Abril 16 de 1917. — Miguel Fortino y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeracón, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-28 abril.

Acta Nº 56888



Abril 18 de 1917. — Ribas Salgado y Cía. — Caramelos, confites garrapiñados y otros productos de confitería de la clase 2.
v-28 abril.

Acta Nº 56897



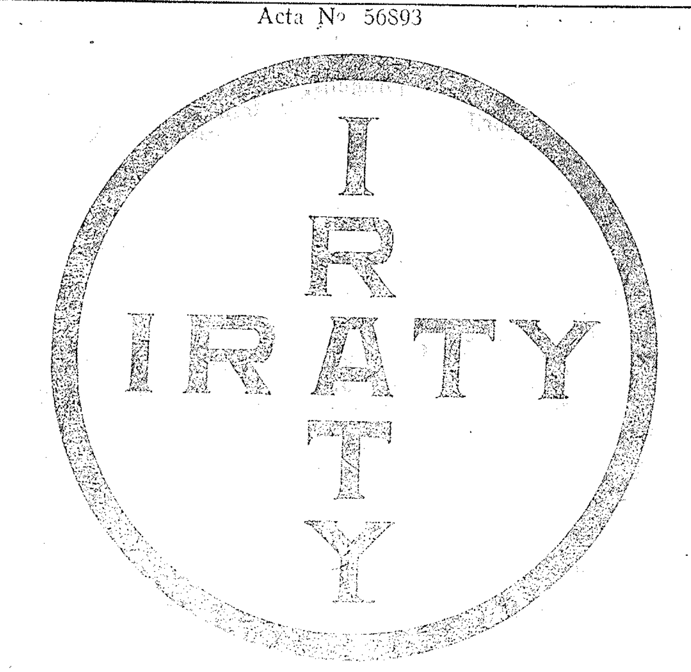
Abril 19 de 1917. — Pedro Storm y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-28 abril.

Acta Nº 56890



Abril 18 de 1917. — Horacio Contador. — Aceite de ricino, de la clase 2
v-28 abril

Acta Nº 56893



Abril 18 de 1917. — Víctor González. — Yerba mate, de la clase 22.
v-28 abril.

Acta Nº 56891

THE SPARTAN
EXTRA STRONG
LONDON

Abril 18 de 1917. — Ucha y Miyares. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-28 abril.

Acta Nº 56906



Abril 19 de 1917. — J. García y García. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 abril.

Acta Nº 56909

KEYSTONE

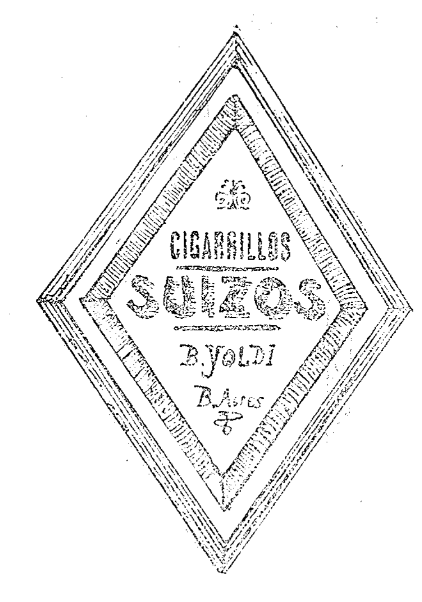
Abril 19 de 1917. — River Plate Comercial Co. Inc. — Llantas, cubiertas, cámaras de aire y neumáticos, de la clase 17.
v-28 abril.

Acta Nº 56907



Abril 19 de 1917. — Bienvenido Yoldi. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 abril

Acta Nº 56908



Abril 19 de 1917. — Bienvenido Yoldi. — Cigarrillos, de la clase 21
v-28 abril

Acta Nº 56828



Abril 13 de 1917. — Cornelio Daneri. — Pastillas medicinales en general, de la clase 2.
v-28 abril.

Acta Nº 56880

UNIVERSAL

Abril 18 de 1917. — H. Fuhrmann y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lijivado y limpieza de ropa, de la clase 14, con excepción de calentadores para baños y accesorios.
v-28 abril

Acta Nº 56881

VINACETOL

Abril 18 de 1917. — Bernardo Fuchs. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-28 abril.

Acta Nº 56882

VINAGRETTE

Abril 18 de 1917. — Bernardo Fuchs. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-28 abril

Acta Nº 56894



Abril 18 de 1917. — Horacio Contador. — Polvos de tocador, de la clase 16.
v-28 abril

Acta Nº 56884

MARTIN FIERRO

Abril 18 de 1917. — Carlos G. Antola. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.
v-28 abril.

Acta Nº 56885

RINOCORINA

Abril 18 de 1917. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-28 abril.

Acta Nº 56886

FLORES DE ESPAÑA

Abril 18 de 1917. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Jabones en general de la clase 2.
v-28 abril.

Acta Nº 56887

ROSAS DE ESPAÑA

Abril 18 de 1917. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Jabones en general de la clase 16.
v-28 abril

Acta Nº 56892

KOLODINE

Abril 18 de 1917. — Horacio Contador. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-28 abril.

Acta Nº 56895

ADALID

Abril 18 de 1917. — Ucha y Miyares. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18
v-28 abril.

Acta Nº 56905



Abril 19 de 1917. — Barclay y Cía. — Tejidos en general, de la clase 15
v-28 abril.

Acta Nº 56904

THOMAS, BRISTOL.

Abril 19 de 1917. — Christr. Thomas y Bros Limited — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-28 abril.

Acta Nº 56903

SEVILLA

Abril 19 de 1917. — Compañía Nacional de Tabacos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 abril.

Acta Nº 46835

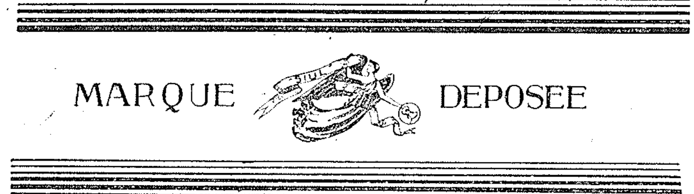
"FABRICA DE SIDRA ARGENTINA"
Sociedad Anónima

Octubre 29 de 1914. — Fábrica de Sidra Argentina Sociedad Anónima. — Sidras en general, de la clase 23 (modificada).

v-26 abril.

Acta Nº 56838





Abril 13 de 1917. — Luis Aubert — Loción agua de colonia, de la clase 16.

v-24 abril.

Acta Nº 56839



Abril 13 de 1917. — García Hermanos y Cía. — Aceites en general, de la clase 22.

v-24 abril.

Acta Nº 56846



Abril 13 de 1916. — Adrián Homar. — Calzados en general, de la clase 16

v-24 abril.

Acta Nº 55773



Enero 15 de 1917. — Alejandro Duval. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos pastillas, jarabes y vinos medicinales, (substituída).

v-24 abril.

Acta Nº 56837

NONALCO

Abril 13 de 1917. — Ernesto Alberto Shaw. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-24 abril.

Acta Nº 56840

DYKEHEAD

Abril 13 de 1917 — Dobson y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3

v-24 abril.

Acta Nº 56841

TRES V. V. V.

Abril 13 de 1917. — Enrique González García. — Cuellos, puños, pecheras, camisas y demás confecciones, de la clase 15.

v-26 abril.

Acta Nº 56842



Abril 13 de 1917. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Cemento portland y tierra romana en general, de la clase 3.

v-24 abril.

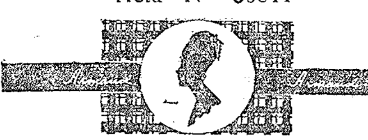
Acta Nº 56843

PURE GOLD

Abril 13 de 1917. — Frontera Guardiola y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22

v-24 abril.

Acta Nº 56844



Abril 13 de 1917. — The Armand Company — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, polvos, cremas, pomadas, dentífricos, lociones, preparaciones para lavar el cabello y todos los demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-24 abril.

Acta Nº 56845

COLON

Abril 13 de 1917. — Villanueva y Ribas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería; abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16

v-24 abril.

Acta Nº 56835

NONAL

Abril 13 de 1917. — Ernesto Alberto Shaw. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23

v-24 abril.

Acta Nº 54264

REGAL

Agosto 31 de 1916. — Alejando De Angelis. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas accesorios, de la clase 12 (substituída)

v-24 abril.

Acta Nº 51856

COXEMA

Octubre 16 de 1916. — Juan A Vassallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 substituída.

v-24 abril.

Acta Nº 56829

INTER-STATE

Abril 13 de 1917. — Fernando Martínez. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas accesorios, de la clase 12.

v-24 abril.

Acta Nº 56830

QUILMES

Abril 13 de 1917. — R. G. de Girac. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21.

v-24 abril.

Acta Nº 56831

MERCANTILE RECORD

Abril 13 de 1917. — Parsons Paper Company. — Papeles en general, de la clase 18.

v-24 abril.

Acta Nº 56832



Abril 13 de 1917. — Parsons Paper Company — Papeles en general de la clase 18.

v-24 abril.

Acta Nº 56833

GOTHIC BOND

Abril 13 de 1917. — Parsons Paper Company. — Papeles en general, de la clase 18.

v-24 abril.

Acta Nº 56834

DEPENDUM LINEN LEDGER

Abril 13 de 1917. — Parsons Paper Company. — Papeles en general de la clase 18.

v-24 abril.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional